EL SOCIALISTA

PABLO IGLESIAS, FUNDADOR

Redacción y Administración: Carranza, 20

Teléfonos: Redacción, 41378. Admón., 31882

APARTADO DE CORREOS NÚM. 10036

Año XLVIII.—Núm. 7.629 | Madrid, miércoles 19 de julio de 1933: ¡El año de la rotativa! | Precio del ejemplar, 10 céntimos.

Nota política

LA CAMARA, DESIERTA

Suenan los timbres llamando a votación nominal. Una, dos, diez veces durante la tarde. Trabajosamente se van reuniendo los votos indispensables para aprobar una enmienda o rechazar otra. La sesión se diluye en ese juego estéril de recuento de votos. Los diputados no asisten al Parlamento. Hace calor. Se siente el cansancio que acarrea una tarea larga. Las playas brindan su paisaje marino... La Cámara está desierta. En la duda de si serán o no posibles las vacaciones, muchos diputados han resuelto, sin más expediente, tomárselas. No todos, claro está. Los hay que cumplen con su deber asistiendo diariamente al Parlamento. Y los hay—no pocos—que no necesitan tomarse las vacaciones en verano, por la razón sencilla de que todo el año ha sido para ellos período de vacación.

Un poco de rubor cuesta decirlo. Sin embargo, fuera peor callarlo. Y ahora, precisamente ahora, es cuando menos se le pueden buscar exculpaciones al hecho. Justamente por ser verano. Que es verano lo saben también, y mejor que los diputados ausentes, los campesinos que esperan que se apruebe la ley de Arrendamientos o que se les diga, por fin, cómo han de rescatar los que fueron bienes comunales. Para ellos—y para nosotros—lo importante no es el grado de temperatura que marque el barómetro, sino el índice de trabajos urgentes que están por realizar. Los dos que apuntamos, si no hubiera más, justificarían sobradamente la continuidad de las tareas parlamentarias. No pueden cerrarse las Cortes—escribíamos en fecha reciente—sin aprobar esas dos leyes. Y la Electoral. Y la de Orden público... No pueden, en efecto, sin dejar incumplido un deber inexcusable. La demora en la aprobación de las leyes de Arrendamientos y Rescate de bienes comunales significaría retrasar por un año —¡uno más!—la solución de esos problemas. Nos adentraríamos, llevándolos a cuestas como un fardo pesado, en el otoño, cuando se hacen o están hechas ya las siembras nuevas. Los presupuestos, para ese tiempo, requerirán con apremio la atención constante de la Cámara. Volverán por entonces a Madrid, rejuvenecidos y optimistas, los diputados. En los campos, en cambio, todo será mohina. Ya veremos quién puede sentirse—si el caso llega—autorizado para aconsejar a los campesinos que sigan esperando.

Nosotros, desde luego, nos llamamos aparte en el reproche. Por nuestra culpa no se interrumpirá ni se retrasará el trabajo parlamentario. Todos los balances nos son, en ese punto, favorables. Desde que las Cortes funcionan la minoría socialista ha dado ejemplo de permanencia y de unidad. Ejemplo—digámoslo también—no agradecido casi nunca como debiera y vituperado en más de una ocasión. Por aludir un día a los ciento diez votos socialistas prestos a otorgar su confianza al Gobierno merecimos la repulsa de periódicos que se llaman republicanos. «Es así, por la fuerza de sus votos—se nos dijo entonces—, como se impone el Partido Socialista.» ¡Pues claro! ¿De qué otro medio, si no? ¡Ojalá supieran todos emplear su fuerza de igual manera! Lo grave es que un Gobierno que cuenta con mayoría no disponga de ella; que las Cortes no avancen en su labor porque los diputados se toman asueto; que las leyes no puedan aprobarse porque faltan los votos necesarios. En ello, repetimos, nos alcanza, si nos alcanza alguna, un mínimo de responsabilidad. De nuestros votos respondemos. Son votos seguros. Allí donde no llegue la disposición voluntaria de los diputados llegará, en todo caso, la voluntad colectiva del Partido vinculada en sus Comités directivos. Disciplina, que está, hoy por hoy, en cuanto a nosotros, íntegra y robusta. De ella podemos responder. Que los demás respondan, si pueden, de la suya. Lo que ocurre en las Cortes no permite, sin embargo, hacerse ilusiones. ¿Desgana? ¿Falta de fe en la propia obra? Si a ello vamos, nadie menos obligado que nosotros a sentir entusiasmos. Por muchas razones que no vienen al caso. Pero ninguna de ellas, ni todas juntas, habrán de impedirnos cumplir hasta el último instante con nuestro deber.

Para acelerar el trabajo del Parlamento se han habilitado, a partir de ayer, sesiones nocturnas. Ese acuerdo, que sobrecarga la línea de resistencia física de los diputados, dice claramente la urgencia de la obra legislativa que está entre manos. Esa consideración debiera ser suficiente para retener en sus escaños, cuando menos, a los diputados de la mayoría. Los que se desentiendan de ella, ¿cómo podrán mañana justificar su deserción? ¿Qué clase de motivos podrán argüir ante sus electores? Dejamos a cada uno el cuidado de explicar su actitud. Pero la única razón que no podrá nunca ser válida es la de confesar que en momentos críticos para la República ciertas leyes trascendentales, esperadas con ansiedad por muchos ciudadanos humildes que todavía no han perdido la esperanza, no pueden aprobarse porque los diputados se han marchado a veranear...

Nota internacional

DISCIPLINA

Reducido a las cifras de la votación, el resultado del Congreso nacional que nuestros camaradas franceses acaban de celebrar en París no ofrece sorpresa. Sumando los votos que obtuvo la moción Paul Faure—adoptada, como ayer dijimos, por considerable mayoría—con los que lograron la moción, algo más moderada en los términos, de Vicente Auriol, y la de la extrema izquierda, se obtiene un total de 3.262 en favor de la disciplina, norma esencial de un partido como el Socialista, frente a los 752 del grupo oportunista, que pretendía interpretar a su antojo las decisiones anteriores de los Congresos.

Pero tampoco puede ser una sorpresa la tesis peregrina expuesta ante la asamblea por Deat, Marquet y Renaudel, en nombre y justificación de ese grupo. Quien haya seguido con atención la polémica entablada en la «Tribuna libre» del órgano nacional del Partido habrá podido leer, y precisamente la víspera del Congreso, expuestos por Marcel Deat, argumentos idénticos a los que luego había de emplear para defender la actitud indisciplinada de buena parte de los diputados de la minoría.

El problema esencial que se ha debatido en el Congreso de París reviste trascendental importancia, ¡qué duda cabe! Por tal motivo, y por el carácter universal que ofrece a la meditación de todos los socialistas en esta hora grave, pensamos dedicarle más de un comentario. En este breve exordio, empero, hemos de salir al paso de las aviesas interpretaciones que vemos brotar en toda la prensa burguesa madrileña—salvo alguna rara excepción que confirma y destaca la consigna general—. Puerilmente suponen algunos que rehuímos exponer nuestra opinión sobre tema tan candente, y que, desde luego, mucho nos interesa. Con ridícula pedantería se erigen otros en definidores y exegetas de nuestra propia doctrina, y un evidente complejo freudiano los lleva a acusarnos de las taras que descubren en su alma pequeño-burguesa. Sólo queremos decir por hoy que, por mucho que se empeñen, no lograrán de nosotros sino la clara y ponderada expresión de una voluntad firme y [illegible] en aquello que justamente acaba de discutir y resolver el Congreso nacional del Partido Socialista Francés: la disciplina. Consciente y resuelta, nuestra disciplina, como la de nuestros hermanos de allende el Pirineo, es función y arma a la vez de la lucha entablada. Aunque el confusionismo deliberado de nuestros enemigos trate de ocultarlo, nadie ignora que las circunstancias de esa lucha —y de la consabida colaboración— son distintas en Francia y aquí. Sin embargo, todos los comentarios al Congreso de París tienden al mismo fin: herirnos con palabras de nuestros compañeros. Sembrar la división. Romper esa disciplina que es nuestra fuerza. No lo conseguirán.

En Genovés

En la construcción de un pozo, cuatro obreros mueren asfixiados

VALENCIA, 19 (3 m.).—A las seis de la tarde de ayer se hallaban trabajando en la construcción de un pozo, en una finca enclavada en la calle del Rosario, del pueblo de Genovés, propiedad de José María Sanchis Guitart, los obreros Hilario Navarro Cabanes, de treinta y seis años, y Pedro Estellés Boix, de veintiséis; un hijo del dueño de la finca llamado Ernesto y el mecánico Vicente Calatayud, vecino de Cartagena.

Por la tubería que se introduce para el alumbramiento de aguas empezaron a salir gases, y pronto los obreros sintieron los efectos.

El mecánico demandó auxilio, y acudieron otro hijo del dueño, llamado Aurelio, y otro mecánico que se hallaba en el exterior del pozo al cuidado del motor, llamado Agustín Engaix, de veintitrés años, natural de Alcira, quienes lograron salvar a Vicente y Ernesto; pero ellos dos perecieron asfixiados, así como los dos obreros que se hallaban en el interior del pozo, que no pudieron ser extraídos.

Los vecinos que acudieron en socorro de las víctimas, atentos sólo a ello, no se dieron cuenta de que el motor seguía funcionando, y como no quedó nadie a su cuidado, hizo explosión y se produjo un derrumbamiento de tierras que sepultó a los que estaban dentro del pozo.

Los dos individuos que lograron salir del pozo presentaban graves síntomas de intoxicación. Inmediatamente se avisó a Carcagente en demanda de auxilio y acudieron los bomberos y autoridades. Los trabajos de salvamento se realizaron con enormes dificultades a causa de las fuertes emanaciones de gases.

Bien avanzada la madrugada aún no se había conseguido extraer los cadáveres de los obreros sepultados.—(Febus.)

Grupo Parlamentario Socialista

A las tres de la tarde de hoy se reunirá en el Congreso la minoría socialista para tratar asuntos de carácter urgente. Es inexcusable la asistencia de todos los diputados pertenecientes al Grupo.

En el Marruecos francés

Un formidable incendio devasta campos y cortijos en una extensión de más de treinta kilómetros

Numerosos muertos y heridos.

CASABLANCA, 18.—En la región comprendida entre el zoco el Arba y Petit Jean se declaró un incendio a causa de la explosión del motor de un tractor agrícola. El siniestro se propagó rapidísimamente a los campos segados. Las llamas invadieron grandes extensiones de terreno, y en estos momentos es presa de las llamas una extensión de más de 30 kilómetros, a causa de soplar el viento.

Tres cortijos han quedado arrasados, otros tres se encuentran invadidos, y los colonos sólo tienen tiempo para abandonar sus moradas a toda prisa. Los ganados huyen en grandes masas con dirección a Fez, Kenitra y Mequínez.

En Petit Jean comenzó enseguida el servicio de socorro a los primeros heridos que pudieron retirarse durante la noche. Hasta ahora son 70, en su mayoría graves.

En las primeras horas de hoy comenzaron a encontrarse cadáveres, que hasta ahora son cuatro, todos indígenas. Existe la evidencia de encontrar muchísimos más cuando se exploren los terrenos quemados.

Las llamas avanzan, impulsadas por el fuerte viento «chergui», caliente, en dirección al centro de la población de Sidislimán, y amenazan con una nueva catástrofe.

Las autoridades, la tropa, los particulares y todos los indígenas de la región realizan desesperados esfuerzos para combatir el siniestro, y son constantemente desbordados por la violencia de este, que no se sabe cómo ni dónde terminará.

Cuando se dirigían a Petit Jean para participar en los trabajos de salvamento dos colonos franceses, padre e hijo, apellidados Bombuleau, montados en motocicleta, chocaron a causa de la oscuridad de la noche contra un camión. El hijo resultó muerto y el padre gravemente herido.—(Febus.)

Ejemplo digno de seguirse

El aumento de salarios y la reducción de jornada producen trabajo para un millón de parados en Norteamérica

WASHINGTON, 18.—Se calcula que un millón de trabajadores han salido beneficiados, durante las últimas veinticuatro horas, por los aumentos de salarios y reducción de jornada, como resultado de la nueva política del presidente Roosevelt para el reempleo voluntario y el incremento de salarios, estímulos para un mejoramiento general de los negocios.

Cerca de 700.000 operarios de la industria textil han entrado nuevamente al trabajo con la implantación de la semana de cuarenta horas. Se calcula que a consecuencia de la adopción de los nuevos Códigos van a ser creados 100.000 nuevos empleos.

La Bethlehem Steel Corporation, una de las más importantes firmas siderúrgicas, ha aumentado en 15 por 100 los salarios de sus 50.000 obreros.

En la vecindad de Pittsburgo, que es la gran área productora de hierro y carbón, se indica que 175.000 obreros de las fábricas de hierro han recibido aumentos en sus salarios. Los empleos en este distrito han sido acrecentados en un 233 por 100 durante el mes de julio.

Asimismo en la industria automovilística se ha observado el aumento de salarios y mayor número de empleos. (United Press.)

La conquista del aire

Willy Post llegó a Novosibirsk y salió enseguida para Jabarovsk

MOSCU, 18.—El aviador norteamericano Willy Post, que había sido visto volando sobre Omsk a las cuatro y treinta de esta madrugada, ha aterrizado sin novedad en Novosibirsk, a las seis y diecinueve de la mañana, hora de Moscú.—(United Press.)

MOSCU, 18.—Después de una parada de dos horas y media para aprovisionarse de gasolina, Willy Post ha reanudado el vuelo hacia Jabarovsk, a las ocho y cincuenta y cinco de la mañana.

En esta etapa va acompañado de una joven aviadora norteamericana, la señorita Fay Gillis, que le estaba esperando en Siberia para ayudarle en los aprovisionamientos, y que se encargará también de ellos en Jabarovsk, antes de dar el salto para regresar a Norteamérica en su vuelo relámpago alrededor del mundo.—(United Press.)

Vuelo directo Milán-Moscú.

MILAN, 18.—El aviador italiano De Bernardi, que ganó la copa Schneider en el año 1926, ha salido del aeródromo de Cinisello esta madrugada, a las cuatro y cuarenta, para intentar el vuelo sin escala Milán-Moscú.—(United Press.)

La pérdida del «Cuatro Vientos».

VERACRUZ, 18.—El señor Morales, que fué jefe de la expedición que regresó ayer de la región del volcán San Martín, ampliando sus declaraciones, ha dicho que, a pesar de todo, cree que el «Cuatro Vientos» cayó en aquella región y no en el mar.

Aclaró que el fracaso de la expedición fué debido, en parte, al hecho de que los indios se negaron a servir de guías, debido a tradiciones de su religión, según las cuales Dios castiga con la muerte a los que intentan arrancar los secretos de las montañas sagradas.

El cónsul y vicecónsul de España y centenares de miembros de la colonia española escoltaron hasta la estación de Veracruz el cadáver del señor Alfonso Morelos, miembro de la expedición, que falleció víctima de una picadura de serpiente. Es llevado por ferrocarril a Méjico, y le acompañan el presidente de la Cámara de Comercio española, sufragando todos los gastos la colonia española.—(United Press.)

¿Existe la ley de Jurisdicciones?

Nos escriben de El Ferrol relatándonos un caso asombroso, que nos resistiríamos a creer si el relato no nos lo hiciese quien nos lo hace: un compañero de toda solvencia.

Se trata de que en un café cantante de aquella ciudad gallega se suscitó una reyerta entre unos muchachos y unos oficiales de artillería, «que vestían de paisano». Intervinieron unos agentes de la autoridad, que cursaron el parte correspondiente. Instruyó una sumaria el juez municipal para tramitar el correspondiente juicio de faltas, y cuando creyó que era preciso tomar declaración a los oficiales, se dirigió, de oficio, a la superior autoridad militar, para que ésta dispusiera que los oficiales se presentaran a declarar en el Juzgado municipal.

No sólo no concurrieron los oficiales, sino que el comandante militar de aquella plaza, tomando como base el oficio del juez municipal, ordenó que se incoase sumaria por el fuero de guerra.

Y aquí viene lo inaudito. El juez militar, conculcando los preceptos constitucionales y las normas dictadas por la República, procesa a los dos paisanos que contendieron con los oficiales y decreta su prisión sin fianza, ¡por insulto a la fuerza armada! Es de advertir que los procesados son gente de solvencia de todas clases, incluso económica, y que podrían depositar fianza metálica de varios miles de duros.

Llamamos seriamente la atención del ministro de la Guerra sobre este asunto. Se trata de una intromisión intolerable del fuero de Guerra, y estamos convencidos de que no podrá persistir la polacada de ese juez militar.

Mientras tanto, preguntamos: ¿existe aún la ley de Jurisdicciones?

La conferencia del camarada Largo Caballero

Hoy, de cinco de la tarde a nueve de la noche, continuará en la Secretaría número 5 de la Casa del Pueblo la venta de localidades para la conferencia que el camarada Largo Caballero pronunciará el domingo próximo en el teatro Pardiñas con el tema «Los socialistas y la República».

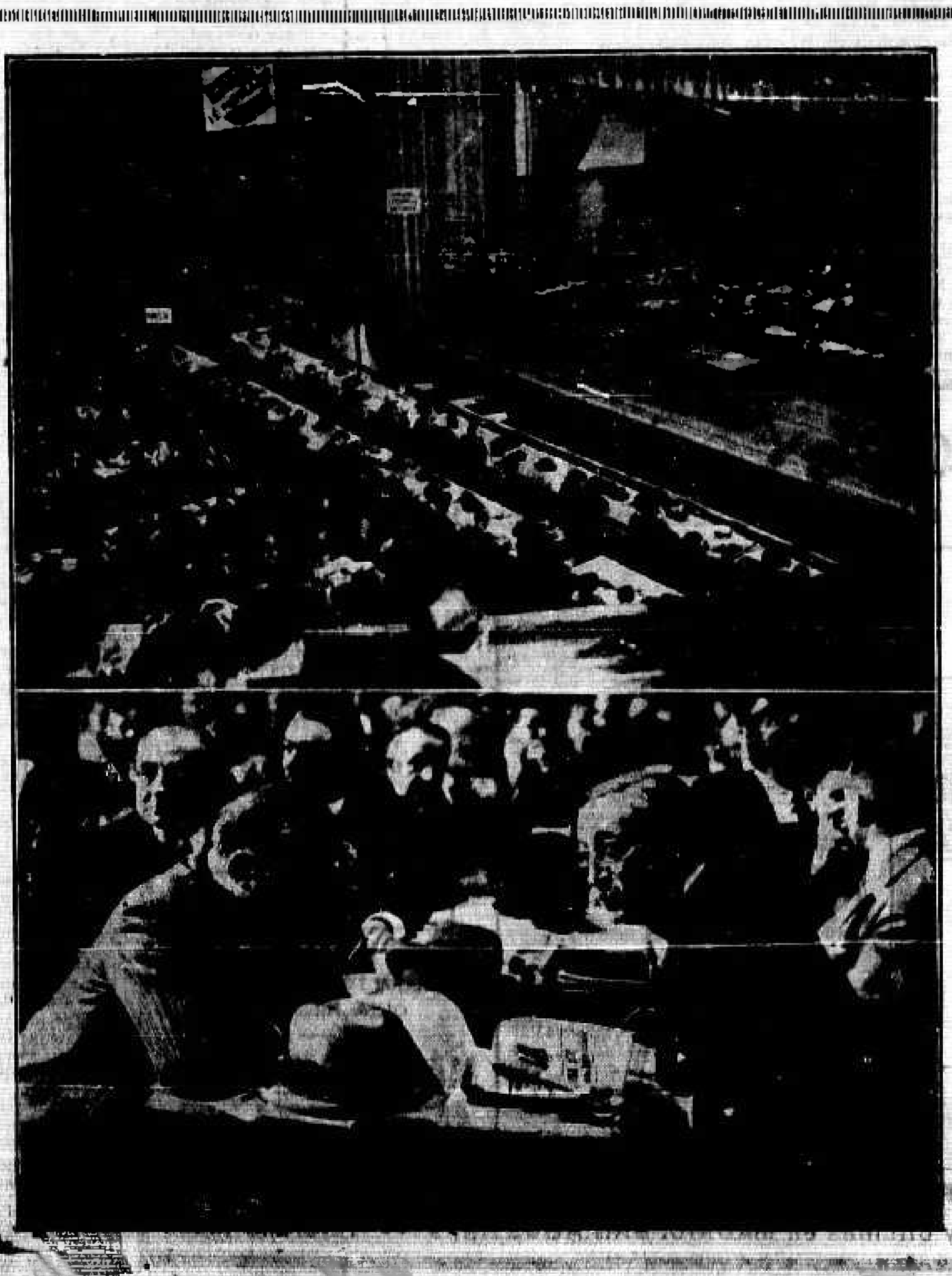

El Congreso Socialista Francés

Reunión de los partidarios de la colaboración

PARIS, 18.—Los amigos diputados socialistas partidarios de la participación en el Poder, han celebrado esta tarde una larga reunión, para aprobar los términos del orden del día redactado, entre otros, por los camaradas Renaudel y Marquet.

En dicho orden del día se afirma que sólo una política inspirada por ellos permitirá realizar soluciones vivas, de un verdadero Socialismo.

Se denuncian también las consecuencias dolorosas de mantener el desequilibrio presupuestario, informando a la vez de la imposibilidad de pensar en una negativa sistemática en lo que se refiere al presupuesto de 1934.

Arriba: Aspecto parcial del acto inaugural del Congreso Socialista Francés.—En la tribuna, el camarada Vandervelde.

Abajo: Los camaradas Vicente Auriol y León Blum, en una de las mesas de delegados.

Nota sindical

CONGRESO FERROVIARIO

Va a inaugurar sus tareas el Congreso del Sindicato Nacional Ferroviario. El suceso reviste extraordinaria importancia. Lo habrán de ver nuestros lectores a través de las referencias de sus deliberaciones. Algo, sin embargo, podemos adelantar en este comentario. El Sindicato Nacional Ferroviario llega a este Congreso con evidente fortaleza. Ha cubierto unas etapas particularmente difíciles y ha ido logrando ver realizadas una buena parte de las aspiraciones formuladas en el Congreso de Salamanca. El detalle de esas victorias constituirá, en buena parte, la gestión del equipo directivo. En cifras redondas, el Sindicato tiene la adhesión de cincuenta mil cotizantes. Está, al presente, en un momento de marea alta. Ha vencido—¡con cuánta serenidad!, ¡mediante qué ejemplar conducta!—el período de depresión. Esta se inició cuando el problema del aumento de salarios. La solución discurrida entre el ministro de Obras públicas y el Sindicato, en defecto de otra mejor, dió ocasión a una campaña de agitación, sirvió de plataforma a los extremistas. Recuérdese: anunciaron, para fecha próxima, la huelga general en las líneas ferroviarias. Para propiciarla se multiplicaron las reuniones, se abusó de los manifiestos y se empapelaron las ciudades con pasquines de vario color. En el fondo de toda aquella campaña no alentaba el menor propósito de facilitar una victoria a los ferroviarios, sino que se atendía con preferencia a servirse de ellos con fines protestatorios y políticos. Incluso llegó a aludirse a un posible enlace de la tal huelga con un movimiento monarquizante. El Sindicato vió claro desde el primer momento. Cuando mayor parecía ser la agitación en torno a los propósitos huelguísticos, el secretario general, camarada Trifón Gómez, dijo estas palabras: «La huelga no se producirá.» Y, efectivamente, la huelga no llegó a producirse. Se produjeron algunos actos de saboteo. Preferimos creer que fueron casuales y, en última instancia, que nada tuvieron que ver con ellos los obreros ferroviarios. Este fué, repetimos, el período de depresión. Los cuadros sindicales reconocieron algunas bajas. Ya están cubiertas con creces. No sólo ha recuperado sus pérdidas, sino que ha conquistado nuevas voluntades. Todavía más: algunos de los entonces extremistas, difamadores del Sindicato y de sus hombres, han pretendido forzar la puerta. Antes de conseguirlo precisan acreditar la lealtad de sus intenciones. Semejante reserva no se debe, como pudiera creerse, a una consigna sugerida desde Madrid, sino a un sentimiento común de todas las Secciones.

El Congreso tendrá un interés evidente. No sólo por el examen que de todo ese período de la vida sindical se haga, sino, de manera preferente, por la confirmación que en él se haga de una línea táctica que ha permitido sortear momentos de dificultad muy acusados y de los que el Sindicato ha salido, no conservando el statu quo, sino con una serie de ventajas nada despreciables. Cuando se haga historia del actual proceso español, será forzoso detenerse a considerar despacio el servicio que a la consolidación de la República ha prestado esta organización proletaria, una de las que por más variadas razones pueden ser propuestas como ejemplo. Sus cincuenta mil cotizantes, representados en el Congreso por más de un centenar de delegados, constituyen una de las formaciones proletarias más seguras y poderosas. Está en un momento ascensional. El Congreso, por esa razón, resultará importantísimo. Estimulará ese crecimiento. Confirmará una posición táctica. En suma, será una de las reuniones nacionales en que se puede medir, con exactitud matemática, el grado de madurez y responsabilidad de los trabajadores españoles.

Los sucesos de Palacios Rubios

El presidente del Tribunal disiente de la sentencia absolutoria

SALAMANCA, 18.—La sentencia por los sucesos de Palacios Rubios fué enviada al general de la división de Valladolid.

Se asegura que es en sentido absolutorio.

El presidente del Tribunal, teniente coronel don José Servía, formuló un voto particular, considerando desproporcionada la represión y haciendo responsable al sargento que mandaba la fuerza.—(Febus.)

ASTERISCOS

Cuando el director actual de «El Sol» dirigía la plana literaria de otro producto Kentton, ese melón ferozmente con las traducciones y retales de Mourlane Michelena y con el barroquismo caurlístico, trufado de citas, de Eugenio Noel.

Ahora, con el último avatar del colega, lo lleva—según la expresión elegante de su maestro Ortega—a ambos. Pero les ha insuflado el espíritu antimarxista, que viene a ser la marca de fábrica del capitán [illegible]. Mourlane nos reprocha nuestra plebeyez. Y Noel—en lo que cabe entender su galimatías—nos acusa de copiar, por miedo, los métodos fascistas.

Así, convertidos en enemigos nuestros esos dos formidables estilistas, sólo nos queda echarnos a temblar.

* * *

A toda plana, del mejor estilo publicitario, publica un diario de la mañana un relato encomiástico en grado superlativo del crucero aéreo Orbetello-Chicago que acaba de realizar la escuadrilla fascista.

El largo trabajo termina con estas palabras: «Para pagar todo eso entendemos no son nada caros unos cuantos millones.» Hemos de advertir—no vaya el lector suspicaz a creer otra cosa—que se trata de los gastos de la expedición.

Y firma, modestamente, «E.» ¿Quién será «E»? ¿Acaso «Embajada»?

* * *

Paradojas de lo frigio. Un orondo y fracasado economista, que hasta la misma dictadura hubo de devolver a sus estudios, se mete impúdicamente a definidor de lo que debe ser el régimen político de una democracia.

El régimen democrático ideal, según se desprende de sus escritos, sería el que le entregase a él el ministerio de Trabajo y la dirección de los Jurados mixtos. Todo lo que no sea eso es aprovocar la guerra civil y aniquilar la nación.

1933: ¡El año de la rotativa!

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Continúa la discusión de la ley de Orden público

DESDE EL ESCAÑO

¿Y por qué no mudas, como las películas?

Los extremos se tocan. Y aunque no se toquen, o no parezcan tocarse, da lo mismo.

Podemos, desde luego, asegurar al señor Balbontín y al señor Ortega y Gasset que su obstrucción no tiene nada que envidiarle a la de ese sector que algunos tal vez supongan el más distante del suyo.

Ley de Congregaciones: obstrucción cavernícola.

Ley de Orden público: obstrucción del otro extremo. (Ya hemos quedado en que se tocan.)

Los mismos trucos, los mismos latiguillos, las mismas invocaciones a sentimientos que, en el fondo, son los mismos también.

Y el mismo alcance para los discursos, o, si preferís, la misma pantalla. Razón tenía el señor Ayuso (ex correligionario de los correligionarios del señor Franchy) al no querer tomarse el trabajo de alzar la voz. ¿Para qué? Con que le oyeran los taquígrafos bastaba. Puesto que el discurso no era para intentar convencer, ni para explayar ninguna convicción, sino simplemente para eso: para hablar, hablar, hablar durante todo el tiempo tolerable, o, por lo menos, tolerado, con hablar, hablar, hablar, quedaba todo dicho, ya que no todo hecho.

No es necesario que se oiga. Incluso nos permitimos sugerir esta idea a los señores obstruccionistas, sean del extremo que sean: ponerse en pie—ya que no hay más remedio por el qué dirán—y mover los labios durante media hora, sin pronunciar palabra. Así saldremos ganando todos: los oradores, porque transpirarán menos; el presidente, porque no tendrá que estar atento por si conviene soltar un campanillazo; los que figuran de oyentes, porque podrán dormir o charlar en paz; los taquígrafos, porque podrán, ¡por fin!, disfrutar de sus bien ganadas vacaciones; y también los periodistas, porque, en lugar de procurar cazar al vuelo algún párrafo susceptible de ser luego arrimado al ascua de sus respectivos periódicos, podrán salir a echar en los pasillos el cigarrillo prohibido en el salón de sesiones. Y si se quiere de verdad que los discursos obstruccionistas cumplan los fines a que éstos se encaminan, no tendrán los señores oradores sino enviar, bien sea a «La Tierra», bien al «Siglo Futuro», los «extractos» del fruto de su obstruccionista cuan calenturienta inspiración.

La cosa, por otra parte, resulta fácil, pues según nos aseguran gentes bien informadas y según se desprende visiblemente del «estilo» de estos diarios, la redacción es la misma para ambas y hojas adyacentes.

¿Que con todo esto no hemos dicho de qué se trataba hoy?

¡Ah! Pues de la ley de Orden público. Como veis, ni los monarquizantes estilo mitin de Zaragoza o asesinatos del Círculo Tradicionalista bilbaíno, ni los pistoleros pueden transigir con que se pretendan aprobar leyes tan perturbadoras para sus bien probadas aficiones.

Margarita NELKEN

Con muy pocos diputados en los escaños, el PRESIDENTE (compañero Besteiro) abre la sesión a las cuatro y cinco.

Las tribunas, casi desiertas. En el banco azul, el ministro de la Gobernación.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en el

Orden del día.

Sin discusión son aprobados un dictamen de la Comisión de Pensiones concediendo una pensión a la viuda e hijos del comandante don Ricardo Burguete y Reparaz.

Y otro, de Hacienda, sobre la proposición de ley relativa a jubilación de ingenieros y ayudantes industriales.

A continuación se dan por definitivamente aprobados los proyectos de ley y dictámenes que se aprobaron el viernes en primera lectura y que publicamos en el extracto correspondiente.

Al leerse el referente a la franquicia de derechos de arancel a la importación de copas de acero cuprolatonado y de acero cuproniquelado, con destino a las fábricas nacionales de Toledo y Sevilla, dice

El señor BALBONTIN (comunista): Votación ordinaria.

El camarada BESTEIRO: Se trata de una votación definitiva, y no cabe más que la nominal.

El señor BALBONTIN: Yo pido votación para este proyecto.

El camarada BESTEIRO: No puede ser, señor Balbontín. Reglamentariamente, no cabe más que la petición de «quórum», y para ella hace falta la firma de 15 diputados.

El señor BALBONTIN: Es cierto, señor presidente. Estaba yo equivocado. (Rumores.)

La ley de Orden público.

El camarada BESTEIRO: Dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley de Orden público. Continúa la discusión del artículo 1.º

El señor ORTEGA Y GASSET (I. R. S.) rectifica su discurso en defensa de una enmienda que presentó al artículo que se discute.

(Entra en el salón el compañero De los Ríos.)

Cree que debe ser aceptada su enmienda, en la que hay puntos de contacto con el criterio expuesto por nuestro camarada Nistal en la sesión del viernes, al defender el dictamen.

Aboga por la creación de una policía moderna y eficaz en vez de conservar la de la época monárquica. Es preciso saber prevenir para evitar la represión.

El camarada NISTAL: Contesta al señor Ortega que la Comisión ha aceptado parte de su enmienda. El resto no lo acepta porque es peligroso, y podría ser un portillo abierto a la reacción.

Rectifican nuevamente ambos diputados, y como el señor Ortega mantiene su propuesta, se celebra una votación nominal, en la que es rechazada la enmienda.

Actúa de secretario, por ausencia de los correspondientes, el señor Ballester Gozalvo, radical socialista.

Durante la votación ha ocupado la cabecera del banco azul el jefe del Gobierno.

Votan 78 diputados. No hay número suficiente, y se aplaza la decisión sobre esta enmienda.

El comunista señor BALBONTIN defiende una enmienda al artículo 1.º, en la que pide la supresión de éste por estimarlo contradictorio con la totalidad del proyecto. Parece que de lo que se trata es de salvaguardar los derechos individuales. Y es precisamente lo contrario. Debiera decirse que de lo que trata esta ley es de regular la vida, mientras estén suspendidas las garantías constitucionales, que es lo que se pretende.

Califica la ley de anticonstitucional.

El señor SANCHEZ COVISA (Acción republicana): Replica al señor Balbontín que la Comisión no está dispuesta a seguir al señor Balbontín por el camino que ha emprendido de obstrucción al proyecto, sin dar razones en contra.

Rectifica el señor BALBONTIN, que anuncia enmiendas obstruccionistas a granel.

La enmienda es rechazada en votación nominal.

Y sale a la palestra el señor ORTEGA para defender otra enmienda de obstrucción, del diputado comunista.

Desarrolla su discurso sobre la forma en que debe reorganizarse la policía.

También opina que la ley es draconiana y anticonstitucional, y que no deben votarla los socialistas.

En vez de defender la enmienda, formula diversas denuncias contra los jefes de la policía señores Maqueda, Ortiz, Aparicio, Bazán, Martín y otros. Todos ellos son monárquicos, perseguidores de republicanos y socialistas; están sujetos a expedientes diversos. Y, a pesar de ello, siguen en sus puestos y algunos han sido ascendidos por el actual ministro de la Gobernación, que debía haberlos destituído a todos por enemigos del régimen.

Se celebra otra votación, en la que la enmienda es rechazada por 100 votos contra uno.

El señor BALBONTIN, que no está conforme con el resultado de la votación, pide se lea la lista integrante, pues, según sus notas, son menos de 100 los diputados votantes.

El camarada BESTEIRO: Veamos las matemáticas del señor Balbontín.

El señor BALBONTIN: Yo sumo 99.

El camarada BESTEIRO: Yo 101. Es muy fácil equivocarse. (Risas.) Queda desechada la enmienda. Tercera enmienda del señor Balbontín, igual a la anterior.

El señor BALBONTIN: No es igual.

El camarada BESTEIRO: Muy parecida. (Risas.)

Corresponde el turno de la defensa al señor AYUSO, el de «Salud y República federal», que consume el tiempo reglamentario.

(Preside el señor Lara.)

La enmienda es rechazada, así como otra del mismo señor Balbontín.

(Vuelve a la presidencia el camarada Besteiro.)

El señor ORTEGA defiende otra—que también firma en primer lugar el comunista—, que corre la misma suerte.

(Las oposiciones abandonan el salón para que no haya número. —Entra en la Cámara el ministro de Instrucción.)

La enmienda siguiente—creemos que son 20 las presentadas—la defiende el federal señor AYUSO, que alterna en la obstrucción con los señores Ortega y Balbontín.

Se celebra otra votación nominal. La enmienda es rechazada.

(Como se ve, la escuela obstruccionista agrario-conservadora-progresista ha hecho prosélitos en el ultraizquierdismo. Dime con quién andas...)

El camarada BESEIRO: Han votado en contra 104 diputados. La enmienda es rechazada. Se suspende esta discusión para reanudarla a las diez y media.

El señor AYUSO: Señor presidente: podíamos dedicar la sesión de esta noche a ruegos y preguntas.

El camarada BESTEIRO: No puede ser. Esta noche continuará la discusión de la ley de Orden público.

Acto seguido se levanta la sesión, a las nueve menos veinte.

La sesión nocturna

Comienza a las once menos cuarto, bajo la presidencia de nuestro compañero Besteiro.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación, Marina e Industria y el camarada De los Ríos.

Los escaños, animados. En las tribunas, escasa concurrencia.

Se reanuda el debate sobre la ley de Orden público.

El señor BALBONTIN apoya otra enmienda.

Censura a la guardia civil por asesinar a los obreros, y dice que estas culpas caen sobre el Gobierno por tolerarlas y por autorizar estas represiones cruentas, impropias de una República democrática.

Pide se discuta una proposición de amnistía que tiene presentada, y justifica su enmienda por su oposición tenaz a que se agraven los medios represivos, como, a su parecer, se quiere hacer con la ley de Orden público.

No se explica la posición socialista en este asunto.

En los momentos actuales no es posible encauzar el movimiento obrero por cauces democráticos evolutivos. Por seguir esta actitud los socialistas alemanes ha triunfado Hitler.

El camarada MENENDEZ (Teodomiro): ¿Y qué han hecho los comunistas?

El señor BALBONTIN se hace el desentendido y sigue diciendo que en la ley de Orden público se coartan los movimientos de las masas obreras.

La enmienda se rechaza en votación nominal; pero, por no haber número suficiente de diputados, será preciso repetirla.

El señor BALBONTIN defiende otra enmienda. Lee un libro de Kerenski, hasta que le llama la atención la presidencia, que le advierte le restan cinco minutos de intervención y no va a tener tiempo para defender la enmienda apoyándose en el texto que ha leído. (Risas.)

También se aplaza la votación.

Se pone a debate la enmienda novena, del líder ¡O. S. R.!

Actúa el señor AYUSO en su defensa. Recuerda otras obstrucciones en época de la monarquía.

El camarada TEODOMIRO MENENDEZ: En 1919 y 1920 no contaban los republicanos con su señoría, que siempre andaba dándose la lengua con los ministros de la monarquía.

El señor AYUSO: Puede decir lo que quiera el señor Menéndez. Intervenga en la discusión y ya le contestaré.

El camarada TEODOMIRO: Está bien, barbitas. (Risas.)

El señor AYUSO entra en la enmienda y censura la ley con argumentos ya expuestos.

(Preside el señor Baeza Medina.)

Dice que su enmienda tiende a evitar los desmanes de los jefes de la fuerza pública, como ocurrió, por ejemplo, en Casas Viejas, donde...

El compañero TEODOMIRO: ¿Y las facturas de la peluquería de Hendaya? (Risas.)

El señor AYUSO: Están abonadas y a disposición de su señoría. Podemos comprobarlo. El señor Menéndez no sabe lo que se dice.

El compañero TEODOMIRO MENENDEZ: Lo sé muy bien, barbitas ridículo. (Risas.)

El señor AYUSO: Hay que aguantarse que hablemos de Casas Viejas. Y es una inconveniencia que su señoría quiera coartar ese derecho. (Hay un poquito de escándalo, amenizado por la campanilla presidencial. Durante el revuelo, el señor Ayuso dice algo a Teodomiro, quien contesta: Le voy a dar una torta que se va a oír en Hendaya.) (Risas.)

También se aplaza la votación.

Y comienza el señor ORTEGA la defensa de otra.

Tampoco hay número para rechazarla.

En vista de ello, pide el señor BALBONTIN que se aplace la discusión y se dedique el resto de la sesión a ruegos y preguntas.

No accede el señor BAEZA MEDINA.

Y el señor BALBONTIN tiene que defender otra enmienda en la que solicita no se emplee la guardia civil en los conflictos.

(Un poco cansados ya de impertinencias, los diputados menudean las interrupciones, distinguiéndose el señor Serrano Batanero, de Acción republicana. Se echan en cara si estuvieron o no en su puesto en diciembre, y si el señor Serrano Batanero ha combatido o no la actuación de la guardia civil. Se discute quién es más revolucionario.)

El PRESIDENTE: Está provocando su señoría un conflicto.

El señor BALBONTIN: Es el señor Serrano Batanero.

Interrumpe de nuevo el señor SERRANO BATANERO. Se insultan cariñosamente ambos diputados, y acaba el de Acción republicana diciendo: «Su señoría no tiene derecho a hablar. Yo pago la fruta que como. Y su señoría come la fruta que le han dado en el matrimonio.»

El señor BALBONTIN defiende su enmienda, insistiendo que en todas las propagandas se ha hecho campaña contra la guardia civil, incluso se ha pedido la disolución. Y en vez de cumplir esto se aumentan los gastos para estos asesinos de obreros.

La enmienda queda pendiente del mismo trámite que las anteriores.

El señor AYUSO, en otra enmienda, pide que no intervengan en las huelgas los guardias de asalto.

El señor PEREZ: Entonces que intervengan las hermanas de la Caridad. (Risas.)

Defiende el federal disidente como puede la papeleta que le ha tocado en suerte.

(También el señor Ayuso entabla diálogos con la mayoría sobre la posesión de unas huertas en Guadalajara. Aclara el aludido que esas tierras le cuestan el dinero, y luego dice que no son suyas; se trata de bienes parafernales.)

Igualmente, por falta de número, se aplaza la resolución de la Cámara sobre esta enmienda.

Y se levanta la sesión.

Gestiones de nuestros diputados

Nuestro compañero Q. Salvadores, diputado por Zamora, había solicitado del ministro de Obras públicas la reparación de la carretera de Benavente a Mombuey, y en sus kilómetros del 7 al 15 y 21 al 26 y del 14 al 20, para cuyo efecto se autorizarán los créditos necesarios.

El ministro, camarada Prieto, reconociendo la justicia de la petición, ha participado a nuestro compañero Salvadores que se han puesto en trámite los créditos de 50.000 y 45.000 pesetas para la reparación de los kilómetros 7 al 15 y 21 al 26, respectivamente, quedando por tramitar 50.000 pesetas para los kilómetros 14 al 20, que se hará cuando la intervención delegada informe los dos anteriores.

Una protesta contra el diputado Bravo Ferrer

La Federación Provincial Obrera de la Unión General de Trabajadores de Sevilla ha enviado al ministro de Agricultura el siguiente telefonema:

«Excelentísimo señor ministro de Agricultura.—Madrid.

Representando 144 organizaciones obreras provincia, más de cien Sociedades obreros agrícolas, protestamos indignados injerencias de García Bravo Ferrer, emplazándole ante V. E. demuestre Sociedades obreras dice protestan turno trabajo. Turno anula privilegio caciquismo sevillano, que condena hambre obreros organizados. Reclamamos enérgicas medidas contra infractores.—Secretario, *Mejías*; presidente, *Moya*.»

La carta de identidad profesional para extranjeros

En el ministerio de Trabajo han dado a la prensa una nota, que dice:

«El Servicio de Colocación Obrera y Defensa contra el Paro del Ministerio de Trabajo y Previsión pone en conocimiento de todos los súbditos extranjeros que individualmente haya solicitado «Carta de identidad profesional», que de no presentarse en dichas oficinas antes del día 1 de agosto próximo, en las horas de nueve y media a doce y media de la mañana, para formalizar sus peticiones y cumplir requisitos de imprescindible trámite, se exponen a que se les retire la autorización correspondiente.»

Propaganda socialista

En Manganeses de la Lampreana (Zamora) se celebró un mitin el domingo, día 16, al objeto de inaugurar la bandera de la Agrupación Socialista.

En dicho acto, que constituyó un éxito formidable, tomaron parte los compañeros Atadell, de la Unión General de Trabajadores; Salvadores, diputado a Cortes por la provincia, y Gómez Osorio, diputado por Pontevedra.

Todos pronunciaron brillantes y elocuentes discursos de sana doctrina socialista, siendo interrumpidos muchas veces por las ovaciones del auditorio.

Magnífica jornada para nuestras ideas, por el entusiasmo de los que asistieron al acto, que lo fueron la casi totalidad de los vecinos de dicho pueblo y por las representaciones de ocho pueblos vecinos, que querían con su asistencia expresar su conformidad con la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Ayer terminaron las tareas del Comité nacional

QUINTA SESION

Da comienzo a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del compañero Julián Besteiro.

Da lectura el citado compañero a una carta recibida del ministro de Obras públicas, camarada Indalecio Prieto, por la que se da a conocer a la Comisión ejecutiva la preocupación del Gobierno por hallar soluciones que remedien la crisis de paro obrero.

Continúa la discusión y aprobación de asuntos urgentes propuestos por los delegados de Federaciones al Pleno de la U. G. T.

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Federación de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos:

«Vista la imposibilidad de hacer gestiones en el ministerio de Trabajo con la premura que en la mayoría de los casos es necesaria, a causa de la prohibición existente para la circulación por éste, el que suscribe, secretario general de la Federación de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos de España, propone:

Que se facilite un pase de circulación por el ministerio citado a todos los secretarios generales con el fin de que puedan gestionar todos aquellos asuntos que tengan que ventilar en este ministerio.»

Intervienen en la discusión de la propuesta varios delegados, acordándose finalmente que la Comisión ejecutiva haga todas las gestiones precisas para facilitar la labor de los secretarios de las Federaciones en los ministerios donde tengan algún asunto pendiente.

El compañero Pretel, de la Federación de Espectáculos públicos, propone que con el fin de poder activarse la resolución de recursos retenidos en los ministerios más tiempo del necesario, a causa de una falta de consignación presupuestaria, la Comisión ejecutiva, haciéndose intérprete de los deseos del Comité nacional, procure hacer todas las gestiones posibilitadas a remediar este caso, sin prejuzgar los medios a emplear. Se aprueba.

Nuevamente, el delegado de Juntas de Obras de Puertos presenta nuevas propuestas, recabando en ellas que se tomen las medidas oportunas para evitar la huelga de Gijón; pidiendo una orden aclaratoria al ministerio de Trabajo sobre la actuación de los Jurados mixtos en las Obras de Puertos; solicitando la creación del Jurado mixto nacional, gestiones para discutir cuanto antes las nuevas bases de trabajo, y algunas otras. Todas ellas fueron aprobadas.

Varios delegados presentan a la consideración del Comité nacional otra propuesta, en la que exponen los anhelos de éste para que las negociaciones entabladas con Rusia sean un hecho a la mayor brevedad. Es tomada en cuenta, encargándose a la Comisión ejecutiva plantee el acuerdo en el momento que juzgue oportuno.

La Federación de Trabajadores de la Tierra hace las siguientes propuestas, que son aprobadas sin discusión:

«Los abajo firmantes, miembros que pertenecen al mismo, declaran que les ha producido una grandísima contrariedad que en la última votación de «quórum» para aprobar la ley de Desahucios de fincas rústicas, no haya habido el número suficiente de diputados que la ley exige. Más aún: hubo para la primera votación de vocal suplente del Tribunal de Garantías el número de 230, sobrando cuatro para constituir «quórum». Una vez terminada ésta, y al procederse a la votación de la ley que antes se menciona, ya el número quedó reducido a 101. De estos 101, según nuestras noticias, eran socialistas sólo 84. Por eso nos produce doble contrariedad, ya que se trata de compañeros nuestros los que no han acudido a cumplir con este deber.

En consecuencia, nos permitimos proponer al Pleno lo que sigue:

Que se dirija a la Junta directiva del Grupo parlamentario socialista solicitando que, a su vez, la mencionada Directiva haga saber a todos los diputados que pertenecen a nuestro Partido la obligación que tienen de acudir cuando se verifique de nuevo esa votación de «quórum».

Que la Directiva del Grupo parlamentario Socialista se dirija a los representantes de los partidos que integran la mayoría para que procedan de la misma manera y pueda aprobarse la ley que antes se indica.

De no ser aprobada dicha ley antes del mes próximo, algunos arrendamientos de carácter colectivo serán rescindidos por los Ayuntamientos, dejando a nuestros compañeros que los tienen verificados en la mayor miseria.

La posición de la minoría agraria obstruyendo el proyecto de ley de Arrendamientos de fincas rústicas perjudica evidentemente a los agricultores españoles. Para contrarrestar este mal, si el Gobierno no logra vencer la obstrucción, creemos que hay un medio que está a su alcance el poder llevar a la práctica, y que es el siguiente:

Aprobar la ley ya discutida prohibiendo el desahucio, como no sea por determinadas condiciones que en la misma se indican.

Debe abrirse un período de revisión de contratos de arrendamiento en la forma que se hizo antes, y que puedan acudir a dicha revisión todos los que por unas u otras causas no lo hicieron mientras estuvieron vigentes las disposiciones que autorizaban dicha revisión.

Los abajo firmantes consideran que sería de gran utilidad que el Pleno se pronunciara en favor de que se establezca en la distribución de trabajo en el campo el llamado turno riguroso. Desde hace bastante tiempo a los obreros agricultores se les viene persiguiendo por parte de los propietarios y caciques con un ensañamiento feroz. No se les da ocupación a quienes figuran al frente de nuestras organizaciones; se les exige, para darles trabajo, que rompan la tarjeta confederal y que ingresen en las Sociedades amarillas creadas por estos patronos. Estas luchas han ocasionado infinidad de contiendas, en las que, como ocurre casi siempre, son los obreros los que más sufren.

Para corregir este mal hasta donde sea posible, nos atrevemos proponer al Pleno lo que sigue:

El Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España, reunido en Madrid, en su domicilio social, en el día de la fecha, acuerda pedir al Gobierno de la República que se instaure en los Registros y Oficinas de colocación el turno riguroso para dar trabajo y que se obligue a los propietarios a que vayan a proveerse de obreros a dichos organismos oficiales.

La prensa de estos días publica una reseña de la llamada minoría agraria, por la cual nos enteramos de que se pretende hacer obstrucción al proyecto de ley de Arrendamientos de fincas rústicas que el Gobierno de la República ha presentado al Parlamento y que en estos momentos está dictaminado por la Comisión permanente de Agricultura.

Los firmantes de esta propuesta no estamos conformes con el contenido del mencionado proyecto; no representa nuestras aspiraciones en materia de arrendamientos, pero de todos modos mejora la legislación vigente en una gran parte, y los arrendatarios han de encontrar en esta ley, si se aprueba, algunos beneficios. Este es, sin duda, el motivo por el cual la minoría agraria, defensora de los grandes terratenientes de nuestro país, ha declarado la guerra a este modesto proyecto de ley.

Contra esta resolución, los abajo firmantes proponen al Comité nacional de la Unión General de Trabajadores que se acuerde lo que sigue:

1.º Protestar de la actitud de dicha minoría agraria por la obstrucción que pretenden realizar contra el proyecto de ley de Arrendamientos de fincas rústicas.

2.º Solicitar del Gobierno de la República que utilice cuantos medios tenga a su alcance para vencer dicha obstrucción.»

El compañero Lois, por la Federación Gráfica Española, pide que la Unión General de Trabajadores tome las medidas pertinentes para evitar la nefasta labor de la Solidaridad de Obreros Vascos en contra de los afiliados a la U. G. T. Se aprueba.

También es aprobada otra propuesta de este mismo compañero en la que se recaba del Comité nacional solicite a los Poderes públicos la máxima clemencia para los procesados de Castilblanco.

Los vocales suplentes al Consejo obrero.

La Ponencia reunida ayer para nombrar los vocales suplentes al Consejo obrero trae la siguiente propuesta:

Dos vocales de la Federación de Trabajadores de la Tierra; uno, de la Federación de Médicos; otro, de Enseñanza; otro, de Dependientes municipales, y otro, de Papeleros. Se aprueba.

Santamarina, de Dependientes de Comercio, propone al Comité nacional que ratifique el acuerdo de la Comisión ejecutiva de prestar apoyo en sus reivindicaciones a la dependencia mercantil y se acuerde al mismo tiempo contrarrestar la campaña que las clases patronales mercantiles vienen verificando contra los Jurados mixtos. Se aprueba.

Son aprobadas también otras dos peticiones de la Federación al Servicio de Hospitales. La primera, pidiendo al ministerio de Trabajo la creación en todas las provincias de Secciones de este personal dentro de cualquier Jurado mixto, al igual que lo ha hecho en la de Madrid, y solicitando del mismo la creación de los organismos arbitrales en que estén representados la Administración y sus obreros.

La segunda, pidiendo al ministerio de la Guerra de estado legal a determinados despidos de cien camaradas de Hospitales, habilitando los fondos necesarios para el pago de los mismos, y pidiendo el aumento de personal de Hospitales.

La muerte de los camaradas Charles Cramp y Llagostera.

Acuerda el Comité nacional enviar telegrama de pésame a la Federación Internacional de Transporte por la muerte del camarada Charles Cramp, presidente de la I. T. F., y expresar su sentimiento y protesta al Secretariado regional de Cataluña por el atentado llevado a cabo en la persona del camarada Llagostera. A esta segunda propuesta, el secretario regional de Cataluña, compañero Vila Cuenca, añade otra para que el Gobierno procure subvencionar a las familias de estos trabajadores, a los que puede considerarse del Estado, muertos en el cumplimiento de su deber.

Todas ellas se aprueban.

Con unas palabras de salutación del compañero Besteiro, se dan por finalizadas las tareas del Comité nacional de la Unión General de Trabajadores.

Adhesión a la desaparición de la colegiación obligatoria de viajantes.

La Federación Nacional de Médicos se adhiere a la petición de Comisionistas y Viajantes para lograr la desaparición de la colegiación obligatoria.

También nos interesa hacer constar que el representante de los Empleados de Oficinas es el compañero Beltrán.

Sobre la destitución del alcalde de Bélmez

Se encuentra en Madrid el camarada Sánchez Carretero, que hasta hace pocos días ocupaba la Alcaldía de Bélmez (Córdoba), de la que fué destituído y procesado caprichosa y arbitrariamente por el juez de Primera Instancia de Fuente Ovejuna.

Nuestro compañero gestiona que intervenga el ministro de Justicia para que sea repuesto el cargo que injustamente se le ha sustraído, y quede sin efecto el proceso, pues todo tiene su origen en los odios de los reaccionarios a nuestros camaradas.

Vida municipal

La provisión de las plazas de mozos de reparto del Matadero.

Con el fin de efectuar el ejercicio oral, se convoca a los concursantes para el viernes 21 del corriente, a las diez de la mañana, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa.

Nuevo plan de riegos para disminuir los rigores de la temperatura.

A fin de disminuir en lo posible los rigores de la temperatura en las vías públicas y armonizar a la vez las necesidades del Servicio de Limpiezas y Riegos con el interés del vecindario y con las restricciones que comienza a imponer Canales del Lozoya, se ha dispuesto un servicio de riegos a última hora de la tarde, restringiendo algo el de última hora de la mañana, cuya eficacia es mucho menor.

Este riego—casi nocturno—se dará ampliamente, pues se extenderá a las calzadas y aceras, por lo que se ruega al vecindario no ponga impedimentos a la labor del personal de Limpiezas por las pequeñas molestias que, momentáneamente, pudiera acarrearle.

Pérdidas.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, calle de la Cabeza, 13 moderno, principal, se encuentra depositado para su entrega a quien justifique pertenecerle un par de zapatos para niño y una cartera de cuero con varios documentos, que han sido hallados en la vía pública.

En la Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina se encuentra, a disposición de la persona que acredite su pertenencia, una caja de madera con varias piezas de herramental, hallada en la vía pública.

Nuevas fuentes.

A petición del concejal delegado de Vías y Obras, compañero Muiño, en las paradas del tranvía de Serrano—Joaquín Costa y Serrano—Diego de León, se colocarán fuentes vecinales para atender las necesidades del público y de los empleados de Tranvías.

Después de la huelga de Salamanca

SALAMANCA, 18.—La asamblea del partido de Acción republicana aprobó la conducta del Comité local y provincial con motivo de la última huelga, y acordó un voto de censura y la apertura de un expediente contra los afiliados concejales señores Núñez, Casado y Fuentes por considerar incorrecta su conducta durante el pasado conflicto al ponerse frente al movimiento.

También la asamblea del partido radical socialista aprobó la conducta y actuación del Comité, y ver con desagrado la actuación del gobernador. (Febus.)

A los suscriptores de provincias

En los primeros días del mes actual echamos al correo una circular recordando el vencimiento de la suscripción y dando instrucciones para la renovación de la misma.

El plazo señalado expira el día 25 del corriente, en cuya fecha, caso de no estar en nuestro poder la respuesta, giraremos una letra por la suscripción hasta fin del año en curso.

Rogamos a los compañeros se apresuren a contestar a la mayor brevedad posible, pues de esta forma facilitarán nuestra labor administrativa.

BAR EL BUEN RECUERDO
Se recomienda el exquisito café de este bar.
JORGE JUAN, 3

Sdad. A. Cooperativa ALFA
PRIMERA MANUFACTURA ESPAÑOLA DE MAQUINAS DE COSER

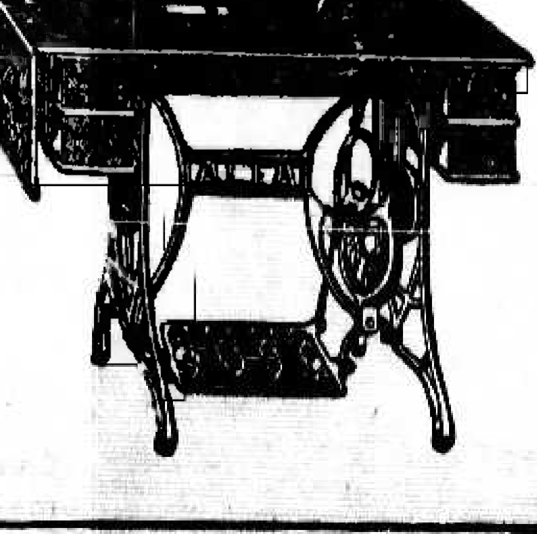

Garantía absoluta de funcionamiento
La más alta calidad de materiales
Piezas de recambio a disposición de todos los compradores
Ventas al contado y a plazos
Agentes y representantes en toda España
CATÁLOGOS GRATIS
Adoptada por el ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas Nacionales
Máquina de coser ALFA
EIBAR -:- GUIPÚZCOA -:- ESPAÑA
Depósito y oficinas en MADRID: SAN AGUSTIN, 9 -:- Teléfono 14040

Guía del Automovilismo
Recomendamos a nuestros lectores se fijen en los establecimientos que anunciamos en esta sección, en la seguridad de que han de quedar satisfechos.
CASA ARDID. Neumáticos y toda clase de accesorios para automóviles. Génova, 4. Madrid. Teléfonos [illegible] y [illegible]. Grandes descuentos. Exportación a provincias.
GOODYEAR. Compañía Española de Neumáticos y Caucho Goodyear, Sociedad anónima. Representante en Madrid: ANTONIO SANCHO. Lagasca, [illegible].
TALLERES RENAULT. Avenida de la Plaza de Toros, [illegible]. Teléfono [illegible].

Editoriales

La propina

El señor Sassone, que también filosofa y «socializa», como don Pedro Mata, verbigracia, nos regala últimamente con apreciaciones acerca de la propina. Don Felipe necesita dar propina para sentirse señorito espléndido, para procurarse esa satisfacción benevolente y protectora hacia todo servidor: chofer, botones, camarero... Nos asegura, y no hay por qué llevarle la contraria, que «propinar» viene de «propinare», convidar a beber; y pregunta, totalmente extrañado: «¿A ver por qué no ha de estar prohibido convidar a beber?» El caso es llevar la contraria a todo lo que sea ir levantando servidumbres, y conservar, en cambio, todo lo que signifique dependencia de unos hombres sobre otros. Son como Dios, que da las cosas «de añadidura». La «añadidura» es la propina del Evangelio. Recuérdese que el señor Sassone es un gran arrepentido: porque él lo dijo tuvimos una vaga e intrascendental noticia de que antes fué algo diabólico. A nosotros, y suponemos que al propio san Miguel, nos tenían sin cuidado las veleidades místicas ni el arrepentimiento del señor Sassone. Mas volvamos al tema.

Nadie prohibe convidar a beber. No es eso. Es pagar, sencillamente, un servicio prestado por un obrero, dando al salario o al jornal el sentido de fruto merecido y conseguido del trabajo, quitándole el viejo carácter de propina, cosa graciosa, rumbosa, y que el señorito espléndido paga... porque le da la gana. No. El jornal o el salario se pagan porque se deben, porque el obrero los gana, casi siempre superabundantemente, y el señorito parroquiano no tiene derecho a dárselas de magnífico por el trabajo ajeno. Nada más. En eso está la dignidad de percibir el estipendio del trabajo, en que no hay que dar las gracias. Eso es todo y no es más. Y cosa muy distinta, a tratar en capítulo aparte, que el obrero salga perjudicado o ganancioso por el cambio de sistema. Esa es otra tecla diferente, que merece su estudio, fuera de este lugar.

Claro que la tesis expuesta puede no ser muy clara, no lo será, sin duda, para el señor Sassone, tipo gentil y dadivoso que toma «whisky» de tres pesetas con cincuenta céntimos y no recoge las vueltas del duro con que paga. Don Felipe es un duque de Osuna de café con media que deslumbra de pródigo, pero eso no es una condición precisamente para enfocar las cuestiones sociales. Los tipos magníficentes, como Osuna y Sassone, no están mal para la anécdota y hasta para la zarzuela si llega el caso de «matar ante un coro»; pero ahí está su gran inconveniente para la vida real, que necesitan un coro de papanatas que abra un palmo de boca cada vez que el señor toma «whisky» y da seis reales de propina. ¡Qué baratos están los artículos de lujo! ¿Cuándo se vendieron ni compraron trozos de magnificencia a seis reales?

La propina es el halago; la dádiva, la donación... Sí, sí; conformes. Pero, ¿qué idea tienen ustedes del trabajo ajeno, ni del derecho de todo el que trabaja a regularizar y dignificar los medios de su vida. Ni al señor Sassone, ni a ningún articulista del «A B C», se le ocurriría jamás pagar su minuta al abogado, ni su receta al médico, ni su recibo a la casera, llamándolo halago, donación ni dádiva; ni pensaría en «convidar a beber» a la profesora en partos. Se entendería como una falta de respeto, como una desconsideración de la calidad social, como un agravio. Cualquiera de esos señores, al recibir sus honorarios o su «renta», no se dejarían «convidar a beber» del atrevido. ¿Cómo? El médico, el abogado, el propietario no toman propina. ¿Quién es nadie para llamarle «propinas» a sus «derechos»? El señor Sassone mismo, ¿se aviene a cobrar en «propinas» sus artículos? Pues entonces, ¿quién es para invocar su derecho a dar propina? Sí, señor, sí; ¿quién es el señor Sassone para darle propina al camarero? Es una rotunda equivocación: no es una gracia ni una merced, por espléndida—de a seis reales—que usted la quiera dar, lo que se le requiere. No, hombre, no; nada de gracia. Es que abone el pago de un servicio. Sin que por ello, fuera de la obligada cortesía que nunca está de más, haya que dar las gracias. Cuando por servido. Justamente.

Y toda la equivocación está en la incomprensión; en no entender el sentido del trabajo, y la igualdad de la vida para todos los hombres. ¡Convidar a beber!... No, señor; no, señor. A beber, a comer, a dormir y... a tomar «whisky» de tres cincuenta, el se tercia. ¿Por qué no? El señor Sassone reincide, sin embargo, en la propina. No se apea nadie de su burro tan fácilmente. Y si se la rechazan, nos insiste muy humilde y dice, al saberá con qué intención: «¡Perdóneme usted, creí que era usted camarero!» Y en seguida comenta: «No me entendió y pude salir del café con mis buenos seños.»

¿Con que sí? ¡Pues no lo merecía!

La anómala situación de un Ayuntamiento

Por estar procesados el alcalde y concejales de elección popular, excepto uno, que se encuentra ausente, el Ayuntamiento de Denia no funciona regularmente desde hace dos meses.

Previsto el nombramiento de Comisión gestora, los partidos políticos allí organizados estudiaron la posible solución. La Agrupación Socialista entendió que no le interesaba formar parte de la referida Gestora, por entender que debía dedicar toda su atención al perfeccionamiento de la organización local del Partido y a la formación de los grupos sindicales que Denia requiere por su importancia mercantil e industrial. Sin embargo, atendiendo observaciones del Centro radical socialista, la Agrupación acordó nombrar dos compañeros para que, si era necesario, pudiera formarse una mayoría de izquierdas.

Los elementos reaccionarios se pusieron rápidamente en movimiento a fin de hacer frente al peligro, para ellos, de que el Municipio fuera a parar a manos republicanas, y movilizaron a unos cuantos monárquicos y clericales, no más de cinco, pero muy osados, y a los pocos días contaban con una autorización para constituirse en Comité organizador del partido republicano llamado de Acción o azañista.

Con la pretensión de apoderarse del Ayuntamiento si no se transigía con sus «indiscutibles derechos», empezaron su actuación clandestina. Sobrevino la última crisis gubernamental y aún no se habían atrevido a manifestarse con toda desfachatez.

Nadie les prestaba atención ni menos se hacía eco de sus actitudes jactanciosas que, fundadas en promesas formales hechas al cura monárquico-clerical de que no se nombraría Gestora hasta tanto no fuera aceptado para alcalde un representante de Acción, eran difundidas por los elementos manifiestamente hostiles al régimen.

Pero, según se desprende de las referencias que tiene aquella Agrupación Socialista de una entrevista celebrada por el gobernador con los representantes radicales socialistas y de Acción, lo que por absurdo se resistían a creer los elementos liberales de Denia se va convirtiendo en una amarga realidad. En la entrevista citada, a la cual, con manifiesta desconsideración, no fué invitado el grupo político más numeroso y mejor organizado, el socialista, los representantes de Acción se mantuvieron en una actitud de intransigencia y petulancia tales que hacen suponer a aquellos correligionarios nuestros que no carece de fundamento la especie vertida por los reaccionarios.

Así es como la reacción, escudándose bajo el nombre de un partido político republicano prestigioso, pretende apoderarse por sorpresa de la dirección de la administración municipal de Denia y cerrar de ese modo la entrada a los verdaderos republicanos y socialistas.

Es evidente que en Denia existe una opinión republicana y socialista, que pide, a quien puede hacerla, justicia contra tales manejos reprobables, y hacer oídos sordos a los requerimientos de los partidos organizados es tanto como obligar a los que esperan de la República modos limpios y justicia estricta a que crean que se han equivocado.

Los servicios ambulantes de Correos

Desde que en el mes de marzo último quedó establecido un nuevo horario en la zona postal de Andalucía, los usuarios del Correo en la línea de Linares a Puente Genil, pertenecientes a la Compañía de Andaluces, viven sometidos, en cuanto al envío y recepción de correspondencia se refiere, a las deficiencias de los enlaces ferroviarios, inconvenientes que se traducen en el perjuicio de interrumpir sus relaciones con las oficinas ambulantes que, partiendo de Madrid, ponen a los expresados usuarios en comunicación con casi toda España.

Por causa de tal descuido viene aconteciendo, con harta paciencia de quienes utilizan el Correo como instrumento de relación, que, por falta del enlace señalado en la estación de Espeluy a las estafetas móviles de Madrid y de Linares, encargada la última del servicio de Correos en el mencionado e industrioso sector, se encuentran los usuarios residentes en él privados de recibir en forma usual los envíos postales: cartas, prensa, giros, etc., que les son remitidos de las demás regiones de España, objetos que han de continuar hasta la estación de Puente Genil—por Córdoba—, por si fuera posible enlazar en aquel punto con la ambulancia de Algeciras-Madrid, encargada del servicio en la línea de Linares. Muy es natural y corriente que al circular con retraso la expedición de Madrid, causa originaria de la pérdida del enlace establecido en Espeluy, sea de igual modo perdido el de Puente Genil, no obstante haberse podido asegurar en Campo Real si por la Dirección general de Correos se hubiese previsto que el escaso margen de tiempo de que se dispone en la estación de Puente Genil hacia de difícil realización las entregas de correspondencia de curso normal, aumentada en los casos que comentamos con los envíos pasados por la mañana por la pérdida del enlace.

Las irregularidades expuestas tienen como resultado que la correspondencia de todas las regiones españolas, incluída la propia de Andalucía, para la zona servida por la oficina móvil de Linares, que no tuvo curso normal por Espeluy ni posteriormente por Puente Genil, ha de retroceder por la noche a la estación de Baeza, a fin de quedar en situación de recobrar su curso determinado al siguiente día por mediación de la ambulancia de Madrid-Algeciras, aunque pueda suceder que se repitan las incidencias del viaje anterior y se provoque un nuevo retardo de veinticuatro horas, el cual, unido al ya producido, sumara dos fechas.

Lo edificante y desolador de lo que relatamos es que ello venga aconteciendo desde la implantación de la antedicha reforma ferroviaria sin que hasta el momento presente se haya tomado por la Dirección general de Correos ningún acuerdo tendente a corregir una irregularidad del volumen de la comentada. Y no admitimos la alegación de ignorancia por parte del citado organismo rector del Correo, por cuanto estando una inspección del servicio radial que vive estos ya endémicos inconvenientes, no cabe suponer que haya silenciado en sus partes a la superioridad una anomalía tan destacada como la que registramos.

Como pueden ser varios los medios de poner término a la anarquía existente en el servicio postal de la llamada línea de Puente Genil, que de ningún modo debe estar sometida a la apatía o desconsideración de quienes desde la Dirección general de Correos están obligados a servir al país, cualquiera que sea la forma política por la cual se rige, quedamos en espera de que cesen los males apuntados y con ellos los quebrantos de orden económico y moral que por las deficiencias declaradas padecen los usuarios de un servicio público, y entre los que figuran las Empresas periodísticas cuyos intereses son sagrados. Todo menos continuar tolerando mansamente la defectuosa articulación de los servicios postales en zonas tan populosas y de tanto movimiento comercial como las de las líneas general de Andalucía y de Linares a Puente Genil.

La crisis agrícola mundial

Uno de los aspectos más trágicos de la crisis que padece el régimen capitalista desde la guerra es indudablemente el que se refiere a la crisis agrícola. En efecto, la agricultura se encuentra desde hace mucho tiempo en estado de sobreproducción crónica.

Por motivos que no es de este lugar explicar detalladamente, la producción ha ido creciendo de manera considerable, mientras que el consumo se ha ido restringiendo, al menos relativamente. Digamos sólo que la mecanización cada vez mayor de la agricultura, sobre todo en los grandes países productores, no es del todo ajena a la situación presente.

El subconsumo nacido de la deficiencia del poder adquisitivo de las masas afectadas por el paro ha asestado también un golpe terrible a la agricultura. La elevación del nivel de vida en el período de la postguerra ha disminuido la parte de los géneros agrícolas en la alimentación.

Por otro lado, los agricultores de los países neutrales no han querido restringir la producción una vez pasada la edad de oro que fué para ellos la guerra mundial. Al amparo de barreras aduaneras, algunos países —Italia, por ejemplo—pudieron desarrollar una producción malsana de cereales de pésima calidad.

Así ha podido verse cómo por una parte se restringía el consumo de productos agrícolas y cómo por otra se inflaba la producción de ellos. De donde ha resultado una sobreproducción que tiene por corolario la caída casi vertical de los precios de venta de dichos productos.

Al mismo tiempo sufrían una elevación los precios industriales y con ella el precio de coste de los productos de la agricultura. De este modo resultaba cogido el agricultor entre las dos ramas de la tijera y quedaba en una posición económica sumamente desfavorable.

Los cereales, y particularmente el trigo, han sido afectados por la crisis. Durante los últimos cinco años, el precio del trigo en el mercado internacional ha sido constantemente inferior a su precio de coste.

La política de almacenaje y la de destrucción sistemática del exceso producido, que se ha venido practicando al otro lado del Atlántico, no ha dado los resultados que se esperaban. La política proteccionista practicada por muchos países ha dañado gravemente, y para bastante tiempo, al mercado de cereales.

El Food Research Institute, de Stanford, ha publicado un gráfico, basado en los datos recibidos por él, en el cual se representa claramente la situación. En el gráfico se ve cómo el precio del trigo baja constantemente de 1929 a 1932, mientras que la producción aumenta sin que llegue a ser alcanzada por el consumo. También está representada en el gráfico la sobreproducción, que no tiene otra salida sino la destrucción inmoral o el aumento problemático del consumo.

INFORMACIÓN POLÍTICA

Se piensa en celebrar sesiones permanentes para la rápida aprobación de la ley de Orden público

A última hora, el jefe del Gobierno llamó a su despacho a los jefes de minoría, con quienes celebró una detenida conferencia.

A su salida, los periodistas preguntaron al jefe de la minoría radical socialista, señor Baeza Medina, quien confirmó la noticia, agregando que el señor Azaña les expuso la necesidad de que la ley de Orden público esté aprobada cuanto antes, no sólo por los apremios de tiempo, sino porque, al no aplicar la ley de Defensa de la República, el Gobierno ha de tener un instrumento legal necesario e imprescindible en todas las circunstancias.

—Nosotros—agregó—, aceptando en principio la idea y el propósito, hemos creído conveniente consultar con nuestras respectivas minorías lo que haremos mañana.

—¿Entonces se aplicará la «guillotina»?

—No. El Gobierno quiere dejar un margen prudencial y natural a la discusión y a la obstrucción; pero, si no ceden los obstruccionistas, entonces será llegado el momento de que se celebren sesiones permanentes para la aprobación de la ley de Orden público. Pero «guillotina», no.

Después, los periodistas supieron que, firmada por numerosos diputados de la Cámara, se ha presentado una proposición excitando a la presidencia a la celebración de sesiones permanentes para la más rápida aprobación de la referida ley de Orden público.

Sobre la ley Electoral.

El señor Baeza Medina ha presentado un artículo adicional al proyecto de ley Electoral, que dice así:

«Mientras rija el sistema de circunscripciones electorales establecido en esta ley, quedará en suspenso la reelección que determina el último párrafo del artículo 6.º de la ley de incompatibilidades que se exige para seguir siendo diputado a los que acepten empleos de los declarados compatibles en el artículo 1.º de la misma.»

Intereses de los olivareros.

Invitados por el señor Díaz del Moral, se reunieron ayer tarde en una de las Secciones del Congreso numerosos diputados de todos los sectores políticos de la Cámara para tratar de los intereses olivareros de las provincias que representan. El motivo concreto de la reunión, según manifestó el señor Del Moral, fué el examen de la situación creada por la oposición de la representación gallega a la ratificación del tratado comercial con el Uruguay. Unánimemente apreciaron los reunidos que el tratado es altamente favorable a los intereses generales de la economía nacional, acordando pedir que no se demore un día más su ratificación.

Añade la nota que se acordó proceder a la constitución del Grupo parlamentario olivarero para defensa de estos intereses. Se nombró presidente al señor Díaz del Moral y secretario al señor Crespo.

Los diputados y las vacaciones.

En un corrillo de diputados, en el que conversaban con el jefe del Gobierno, entre otros, nuestros camaradas Fabra Ribas y Zugazagoitia y el señor Martín de Antonio, alguien se lamentó de la falta de asistencia de los diputados a las sesiones.

El señor Araña, vivamente indignado, decía:

—Es francamente deplorable que los diputados no sepan cumplir con su obligación. Se da una sensación tal de incumplimiento del deber, que es natural que el país, nuestros electores, protesten.

—Es que dicen que están cansados—arguyó un diputado.

—Y yo, ¿no lo estoy? Si no me dieran más trabajo que venir a sentarme en el escaño..., y decir sí o no..., que es lo que hacen muchos... Pero, en fin, ellos, los que no vienen, verán lo que hacen. Nosotros estamos dispuestos a cumplir con nuestro deber. Hay que aprobar las leyes atrasadas. No se puede llegar a octubre con todo ese bagaje. No se aprobará ninguno de los proyectos. Ahora, si no quieren venir, que lo digan, y entonces nos vamos todos. ¿Vacaciones? Bueno. Yo las acepto con esta disyuntiva: o con las leyes aprobadas o cesante.

—Esa es la posición—subrayó un diputado.

—No creo—agregó el jefe del Gobierno—que sea mucho pedir que en un Parlamento de 450 diputados vengan a las sesiones 200.

Un secretario recabó la presencia del jefe del Gobierno, que abandonó el corrillo, mientras nuestros camaradas aprobaban las palabras del señor Araña.

Una conferencia.

El señor Baeza Medina celebró ayer tarde, a primera hora, una extensa conferencia con el jefe del Gobierno.

El señor Gordón Ordás hablará sobre la unión de los republicanos de izquierda

El Comité ejecutivo del partido radical socialista, después de ampliísima deliberación, ha acordado autorizar al señor Gordón Ordás para que el próximo domingo dé una conferencia en el teatro de la Comedia, tratando del tema «La unión de los republicanos de izquierdas y la colaboración socialista».

El señor Gordón Ordás hablará en nombre propio, sin ostentar en dicho acto la representación de su partido.

Manifestaciones del camarada De los Ríos.

Al llegar ayer tarde al Congreso el ministro de Estado, camarada De los Ríos, los periodistas le interrogaron sobre lo tratado en consejo, asunto del que le pidieron ampliación.

El compañero De los Ríos aseguró que no se habían ocupado de la ratificación del Convenio con el Uruguay ni de la provisión de la cartera de Justicia.

—¿Se tardará mucho en proveerla?—preguntó un reportero.

—La respuesta más bien parece que corresponde contestarla al jefe del Gobierno.

—Sí. Pero usted, en sus declaraciones de San Sebastián del domingo, expresó su creencia de que todavía pasaría algún tiempo.

—En efecto; pero ya saben ustedes que a lo mejor en cuarenta y ocho horas se puede cambiar de opinión; pero esto que les digo ahora tampoco significa nada. La realidad es que en el consejo no nos hemos ocupado del asunto.

Otro reportero aludió al ministro de Estado sobre las posibles relaciones comerciales con los Estados Unidos.

—En principio—dijo De los Ríos—el asunto no tiene una mayor importancia, pues del comienzo de unas relaciones de esta índole poco hay que decir; pero si el asunto llegara a tomar cuerpo, sería de una importancia sensacional para España. El asunto es tanto más importante cuanto que, de realizarse estas relaciones comerciales, se trastrocaría completamente la política hasta ahora desarrollada en los Estados Unidos, de un cerramiento total de sus fronteras y de una economía individualista. La llegada a estos Tratados comerciales cambiaría la táctica seguida hasta ahora y tendría hasta su importancia política, ya que en este cambio de negociaciones comerciales con Europa, uno de sus países, España, sería de los más beneficiados. Figúrense ustedes lo que significaría la exportación a los Estados Unidos de nuestras uvas de Almería y de otra porción de productos.

—¿Y las relaciones de España con Rusia?—interrogó otro periodista—. ¿Serán solamente de índole diplomática, o también comerciales?

El ministro de Estado, sonriéndose, eludió lo respuesta y manifestó que las negociaciones de los países con los Soviets tienen ya una importancia menor de la que se le quiere atribuir, dado que todos los países de Europa, salvo unos cuantos, lo han reconocido, y el propio Mussolini se jacta de que Italia haya sido uno de los primeros países que lo han hecho.

Las relaciones con Rusia.

En el saloncillo de ministros sostuvieron ayer tarde una conversación el delegado de los Soviets, camarada Ostrowsky, y nuestro camarada Fernando de los Ríos. La conversación, que duró aproximadamente un cuarto de hora, debió girar, según es presumible, en torno al reconocimiento de las Soviets por el Gobierno español.

Después, el camarada Ostrowsky estuvo conversando por algún tiempo con nuestros camaradas Zugazagoitia, Pascua y Araquistáin.

La crisis de trabajo en las factorías navales.

Una numerosa Comisión de obreros de la Constructora Naval de las factorías de San Fernando, El Ferrol y Cartagena, acompañada de los alcaldes de esas poblaciones y de los diputados por dichas provincias, visitaron en el Congreso al ministro de Marina para darle cuenta de la grave crisis por que atraviesan los mencionados arsenales a causa de la falta de obras.

El ministro escuchó atentamente las peticiones de los comisionados, interesándose en favor de las mismas y ofreciéndoles que en esta misma semana se celebraría una reunión con el subsecretario de Marina para procurar iniciar algunas obras, prometiéndoles al mismo tiempo que con dicho objeto hará en breve una visita a las tres factorías navales.

Para adquirir el «Retablo del Mar».

Firmada por diversos diputados representando la totalidad de los Grupos parlamentarios que integran la Cámara, se ha presentado una proposición de ley para que se adquiera por el Estado el «Retablo del Mar», del artista Sebastián Miranda.

En dicha proposición se hace constar que fije el precio y el modo de pagar dicha obra de arte el Consejo Nacional de Cultura.

Para remediar el paro obrero en Algarinejo.

Una numerosa Comisión de Algarinejo (Granada), acompañada por los diputados camaradas Sabrás, Bugeda, Albar y otros, en la que figuraba el presidente de la Agrupación Socialista de dicha localidad, Manuel Tirado Ruiz, y el alcalde socialista, Juan Campillo, se entrevistó en el Congreso con el subsecretario de Obras públicas, Teodomiro Menéndez, a quien expusieron la grave situación por que atraviesa dicho pueblo, en el que hay parados la casi totalidad de los obreros.

Dicha crisis se ha agudizado en términos alarmantes porque los propietarios han abandonado el pueblo y cercado las fincas, en las que trabajaban los obreros agrícolas.

Los obreros parados ascienden a setecientos.

El compañero Menéndez escuchó con gran atención las peticiones de los comisionados y les ofreció interesarse en dar ocupación a los obreros sin trabajo con reparación de las carreteras de dicho pueblo a las cabezas de partido.

Los comisionados salieron gratamente impresionados de su visita, y hoy se proponen continuar sus gestiones cerca del Gobierno, visitando al ministro de Instrucción pública para solicitar sea construído en Algarinejo un Grupo escolar, ya que no existe ninguna organización cultural de tipo moderno y los locales escuelas son focos de infección.

Para ello, el Ayuntamiento de Algarinejo hará cuantos sacrificios sean necesarios.

Unas cenas que van a ser célebres. Se está formando el programa del nuevo partido.

Anoche volvieron a cenar juntos los señores Sánchez Román, Feced, Gordón Ordás y Moreno Galvache.

Los periodistas hablaron con uno de dichos diputados, preguntándole si las negociaciones para la formación del nuevo partido iban muy adelantadas, y contestó:

—Por nuestra parte no ha de quedar. Hacemos todo lo posible para ello, y en dichas cenas, que van a ser célebres, de lo que se trata es precisamente de esto.

—¿Pero don Felipe está dispuesto?

—Desde luego.

Los periodistas quisieron ampliar más las noticias, y el convidado para anoche contestó:

—No puedo decir a ustedes nada más. Únicamente que estamos casi formando el programa del nuevo partido.

Fecha en que empezará a funcionar el Tribunal de Garantías.

Según nuestras noticias, el Tribunal de Garantías constitucionales no empezará a funcionar hasta el mes de octubre. Durante este período de tiempo se confeccionará el reglamento, sin cuyo requisito no se puede constituir el Tribunal.

El Congreso de Profesores de Segunda enseñanza.

Anoche marchó a París, Riga y Rusia el diputado socialista y catedrático camarada Amós Sabrás, quien va a asistir al Congreso de Profesores de Segunda enseñanza.

Le acompaña el médico de Córdoba señor Romera.

Reuniones parlamentarias para hoy.

Hoy, a las cuatro de la tarde, se reunirá en la Sección sexta del Congreso la minoría de Acción republicana, y a las cinco, en la cuarta, la federal.

El nombramiento del nuevo ministro de Justicia.

Anoche se aseguró en el Congreso que en la presente semana será nombrado el nuevo ministro de Justicia.

Aunque nada se sabe respecto de quién será designado por el jefe del Gobierno, continúa dándose el nombre del señor Galarza.

Actitud de los radicales ante la reforma electoral.

A última hora de la tarde fué llamado por el jefe del Gobierno al despacho de ministros el jefe de la minoría radical, señor Martínez Barrios, con el que conferenció extensamente.

Al salir, el señor Martínez Barrios dijo a los periodistas «que en la conferencia se habían estudiado los puntos discrepantes del proyecto de reforma de la ley Electoral, sin haber llegado a un acuerdo. Entre el criterio de la mayoría y el de la minoría radical, en algunos puntos, hay una distancia enorme. Por lo tanto, en la sesión de mañana nosotros expondremos nuestros puntos de vista, combatiendo el proyecto en un régimen normal.

La labor parlamentaria.

Al terminar la sesión de la tarde, nuestro camarada Besteiro recibió a los periodistas, diciéndoles que hoy, a las cuatro de la tarde, se empezará con el proyecto de ley Electoral y se seguirá, para ver si se puede terminar pronto.

—Cuando termine—prosiguió—volveremos a la discusión de la ley de Orden público, y así seguiremos en lo que reste de sesión de la tarde y en la nocturna.

Añadió que anoche pasaría revista a las interpelaciones en curso, ya admitidas, para ponerlas en turno y discutirlas a última hora de las sesiones nocturnas, creyendo que en la sesión de hoy no vaya ninguna.

Un periodista le preguntó si el Gobierno había pensado alguna medida para cortar la obstrucción. Contestó:

—No sé si habrá pensado algo; pero yo creo que no tiene nada decidido.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE AYER

Se aprueba la primera selección de obras de puertos

Ayer, a las once y media de la mañana, dió comienzo el consejo de ministros en la Presidencia. La reunión se prolongó hasta las dos y cuarto.

A la salida ningún ministro hizo manifestaciones, y solamente a preguntas reiteradas de los periodistas acerca de si se había tratado de la provisión de la cartera de Justicia respondieron negativamente. El ministro de Agricultura, señor Domingo, entregó la siguiente nota oficiosa:

«El ministro de Estado informó sobre algunos problemas de política internacional, consagrando especial atención a la conferencia que hubo de tener con el señor embajador de los Estados Unidos acerca del propósito de Norteamérica de iniciar negociaciones para un Tratado comercial.

Marina.—Decreto regulando las situaciones que dentro de la actividad pueden tener los generales, jefes, oficiales y auxiliares de la armada.

Propuesta de concesión del empleo honorífico de capitán a varios tenientes de la escala de reserva auxiliar de infantería de marina retirados.

Idem de decreto, de acuerdo con la Comisión del ministerio de Trabajo, para creación de una Comisión de enlace para la ejecución de la legislación social en materias marítimas.

Hacienda. — Expediente denegando la aprobación de Carta municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Gobernación. — Decreto aprobando los proyectos redactados por los arquitectos don Joaquín Otamendi y don Luis Lozano para construir en Jerez de la Frontera y en La Coruña edificios con destino a Correos y Telégrafos.

Agricultura. — Decreto disponiendo algunas adiciones al decreto por el cual se reorganizaban las Cámaras Agrícolas.

Idem autorizando al director general del Instituto de Reforma Agraria para convocar concursos para proveer las vacantes de ingenieros agrónomos y ayudantes del Servicio Agronómico y de Montes existente en dicho Centro.

Obras públicas. — Expediente aprobando la primera selección de obras de puertos, en la cual figuran los siguientes: Sobre el río Aguas y sobre la rambla de Albox, en Almería; sobre la ría de Betanzos (paseje del Pedrido), en La Coruña; sobre la riera de La Selva, en Tarragona, y ensanche del puente sobre el Tormes, en Salamanca.

Varios expedientes aprobando proyectos reformados de carreteras.»

Notas de ampliación.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se estudió la situación parlamentaria.

El Gobierno hará todo lo posible para que los diputados asistan a las sesiones nocturnas, pues es muy conveniente intensificar la labor todo lo posible para acabar cuanto antes las leyes que el Gobierno tiene el propósito de que voten las Cortes este verano. Probablemente se convocará a una reunión a los jefes de minorías que forman la mayoría gubernamental para que adopten medidas encaminadas a que los diputados asistan a las sesiones tarde y noche, para poder hacer una labor fructífera.

El presidente del Consejo dió cuenta a sus compañeros de las peticiones en que los radicales socialistas basan la continuación de sus dos ministros en el actual Gabinete. Se repartieron copias de dichas peticiones entre los consejeros para resolver en el Consejo del próximo viernes.

El ministro de Hacienda, señor Viñuales, quiso exponer su opinión acerca de determinados traspasos de servicios del Poder central a la Generalidad de Cataluña; pero como eran más de las dos de la tarde se acordó que el señor Viñuales exponga su opinión sobre este punto en el Consejo próximo.

El ministro de Marina sometió a la aprobación del Consejo el decreto por el que se regula la situación de los generales, jefes y oficiales de la Armada. Es una adaptación al ministerio de Marina del decreto que ya está en vigor en el de la Guerra. Los que pasen voluntariamente a la situación de excedentes, cobrarán el sueldo íntegro en vez de las cuatro quintas partes, como hasta ahora venían percibiendo. Los ascensos tienen un carácter más restringido que en el ramo de Guerra.

El ministro de Estado habló de la conversación sostenida con el embajador de los Estados Unidos, quien le indicó que el Gobierno de su país tiene intención de entablar negociaciones con varios países para establecer diversos Tratados comerciales, y que entre esos países figura España.

NOTICIAS MONÓTONAS, por Arribas

«Se ha encargado de la dirección de nuestro periódico...»

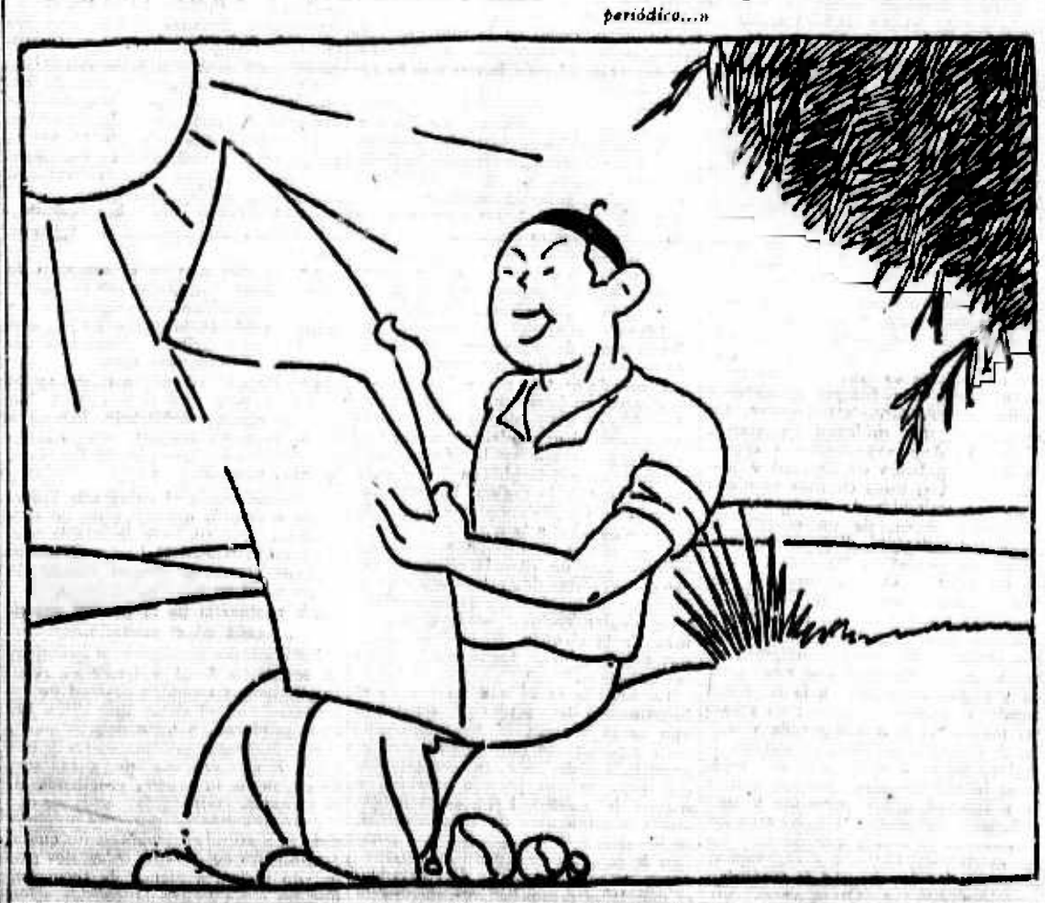

—¡Qué aburridos son estos periódicos burgueses! ¡Todos los días dicen lo mismo!

LA VISTA DEL PROCESO POR LOS SUCESOS DE CASTILBLANCO

Los defensores, camaradas Trejo, Vidarte, Sastre y Jiménez Asúa, leen sus informes, causando viva impresión en el auditorio

BADAJOZ, 19 (1 m.).—Todavía no se han pronunciado las palabras de ritual: «Vista para sentencia», con las que se pone fin a la vista del proceso, pero éste de Castilblanco puede considerarse terminado en la sesión de anoche. La que hoy se celebre será breve, e inmediatamente después se reunirá el Tribunal para deliberar. Falta la sentencia, pero la sentencia está ya dibujada con caracteres lo suficientemente precisos para trazar el comentario que ponga epílogo a aquel dramático final que Castilblanco tuvo el año 1931, en cuyo último día surgió la tragedia con cuya sangre han envenenado muchos al país, conjurándose para una cruzada de crueldad y de represión, a cuyo epílogo hemos asistido con este proceso.

Apresurémonos a decirlo; nos brinca la impaciencia por proclamarlo: la sed de crueldad por la que suspiraba la reacción española no va a lograrse. El proceso de Castilblanco, proceso histórico en la conciencia nacional que el camarada Vidarte definió como el proceso de la guardia civil, parece haber encontrado a la hora del fallo un punto de serenidad. Cuatro camaradas nuestros: Trejo, Vidarte, Rodríguez Sastre y Jiménez Asúa, encargados de la defensa de los procesados, han tenido de su misión el severo concepto de saber que en sus manos, no tan sólo estaba el destino de sus defendidos, sino toda una inquietud del país, que ha puesto en Castilblanco una anhelosa esperanza de que la justicia republicana, la justicia militar republicana, supiera sentirse contagiada del nuevo perfil español y pudiera sentirse vinculada a los modernos rumbos que señalan nuestro camino. La labor de nuestros compañeros, espinosa y difícil, ha requerido, además de un esfuerzo hondo en el que se necesita aliar a la técnica jurídica un tacto certero para conseguir que el Consejo de guerra se aislara de la pasión pública que en dos fuertes avalanchas contradictorias intentaba apresarlo. Era exacta la denominación que Jiménez Asúa hizo del papel de los defensores en la vista del proceso: Trejo, la emoción; Vidarte, la sensibilidad política; Rodríguez Sastre, la energía entusiasta; Jiménez Asúa, la ecuanimidad. Todos, el fervoroso deseo de que el proceso de Castilblanco se liquidara sin agravio para la justicia y sin dolor para la nación.

No parece que lo consigan plenamente, al menos no parece que pueda prosperar su petición de una sentencia absolutoria; pero, con las reservas naturales al desconocimiento de la sentencia, podemos adelantar que en nuestro semblante se refleja una esperanza para los procesados por los sucesos de Castilblanco. Aquel tradicional fiscal militar de contorno siniestro, que era siempre en estos casos una estatua para las alegaciones de la defensa, en el que resbalaban sin impresionarle las más claras razones y los más sólidos alegatos, no ha sido el fiscal del proceso de Castilblanco. Debemos registrar el dato, y quisiéramos que fuera como la señal de que también a la justicia militar ha llegado el nuevo sentido bajo cuya advocación se decide a vivir nuestro pueblo. En el momento de la rectificación el fiscal ha creído cumplir con su deber manteniendo la mayoría de las peticiones de penas que se habían formulado, pero abriendo al Consejo la posibilidad de que las condenas máximas, las pocas condenas máximas que se crea empujado a dictar, no pasen de los doce años de reclusión. Ha dejado de estimar las condiciones agravantes del delito, y ha retirado la acusación para Cristina Luengo, para la cual se solicitaba cadena perpetua. No ha sido una estatua. No ha querido rendirse tampoco a la firme posición adoptada por los defensores, pero no le podemos negar que, según sus medios y según su ley, parece ser comprensivo.

Cerca de dos horas y media duró el informe del camarada Asúa. El penalista excepcional se ha enfrentado con el proceso de Castilblanco con todo el fervor que era preciso para que no se manchara con la sugestión del error. Junto a la decisión del maestro, situó Vidarte el paisaje político del tema. Operó Rodríguez Sastre con la pasión encendida por una justicia nueva, aunque hubiera que enquistarla en el viejo Código de Justicia militar. Y el camarada Trejo, que por vez primera vestía la toga, pudo tener la alegría de que absolviesen a Cristina Luengo, su defendida.

Sobre las frentes de los procesados, de aquí a mañana, rumorea su canción la esperanza. Que no les defraude.—C. S.

Continúa la vista

BADAJOZ, 18.—La vista por los sucesos de Castilblanco se ha reanudado a las diez y diez de la mañana.

Se observan las mismas precauciones que ayer, siendo la cantidad de público superior al día de ayer.

El presidente, una vez constituído el Tribunal, indicó al fiscal que podía empezar su informe.

Las conclusiones definitivas del fiscal.

El representante de la ley eleva a definitivas sus conclusiones provisionales. Cuando llega el momento en que el fiscal lee las penas que solicita hay gran emoción, y su lectura es escuchada de pie por los asistentes, en su mayoría, y los procesados, los que demuestran claramente su angustia.

Como es sabido, el fiscal solicita ocho penas de muerte y seis de reclusión perpetua.

Termina la lectura del informe del fiscal después de las once de la mañana.

Informe del defensor compañero Anselmo Trejo

Seguidamente, lee su informe el camarada Anselmo Trejo Gallardo, defensor de los procesados Cristina Luengo Rodríguez, José Naveso Pizarro, Justo Fernández López, Santos López Bravo, Martín Horcajo Caja y Luciano Caja Cavanillas.

Estima que todos sus patrocinados, y especialmente esa pobre y desgraciada madre, con una hijita de corta edad, víctima de incomprensiones y deficiencias de ambiente, que incluso han alucinado el criterio del fiscal, deben ser observados por el Jurado, teniendo en cuenta el terreno y los hombres que lo habitan, pues jamás llegó a estos pueblos el aliento cultural y la vida civilizadora que hubiesen evitado hechos como los que se juzgan. Cree que la guardia civil fué, en lugar de una fuerza de protección, una fuerza obediente al caciquismo, y de ahí que se produjese el bárbaro pero angustioso impulso de liberación que ocasionó el desgraciado suceso, siendo la manifestación de la España auténtica y dolorida en contra del fraude de la democracia, que no iban en contra del cuerpo de unos guardias civiles, también desgraciados hijos del pueblo, sino en contra de un tinglado poderoso e incólume y de un sistema jurídico inhumano.

Defiende después a la procesada Cristina de la acusación de haber sido alborotadora e incitadora, al desobedecer al guardia Agripino, cuyos disparos originaron los hechos. Estima que no hay ningún cargo concreto y sólo existen indicios, ya que únicamente la propia Cristina se acusa a sí misma, puesto que la procesada, aun siendo inocente, cree que puede salvarse mejor complicando a otras personas en el hecho.

Cree, además, que Cristina es perseguida por uno de los procesados, y opina que Cristina no asistió a la manifestación, encontrándose con su cuñada en Las Mesillas, desde donde, al ver pasar a los guardias, con gestos y palabras amenazadoras, obedeciendo una consigna de monterilla, marchó detrás de los guardias, y que solamente los disparos del guardia Agripino ocasionaron la tumultuaria agresión.

Por todo, cree que los hechos probados no constituyen ninguna responsabilidad para Cristina y que los indiciarios que formula Benigno del Prado no pueden constituir ni siquiera delito de inducción.

Sigue diciendo que faltó intención punible y que no concurren los supuestos elementos de acusación prevenidos en los Códigos para fundamentar una sentencia condenatoria, y por ello pide se la absuelva.

En cuanto a su patrocinado José Daveso, declara que el fiscal le acusa de haber arrojado una piedra al cabo de la guardia civil, con tendencia a agredir de obra a la fuerza armada, que se castiga en el artículo 255 del Código de Justicia militar con la pena de reclusión perpetua, y la única afirmación de ello es la declaración de Lucio Bravo, en donde no encuentra el defensor posibilidad de fundamentar la petición fiscal de reclusión perpetua. Estima que se ha manejado el indicio, o sea la declaración de Lucio, con infracción de la ley penal.

Cuanto llevamos razonado podemos resumirlo en las conclusiones siguientes:

1.ª Los hechos probados con harta elocuencia en el procedimiento no constituyen ninguna responsabilidad para Cristina Luengo Rodríguez, pues no son contrarios al criterio de la sociedad ni a la norma, no presuponen los elementos esenciales de todo delito, y en modo alguno constituyen la tipicidad delictiva alegada por la acusación, siendo, por el contrario, reveladores de una bien definida inocencia.

2.ª Que el cargo indiciario que formula Benigno del Prado en su declaración sumarial del folio 130 vt.º, fundamento único de la tesis fiscal, en vez de robustecer con otras pruebas, queda desvirtuado y anulado, adquiriendo gran relieve de plena certeza los hechos expuestos por esta defensa y sustentados con tan abundante probanza.

3.ª Que aun aceptando hipotéticamente, para fines de polémica forense, las relaciones de hechos en que el fiscal fundamenta su acusación, no pueden constituir el delito de inducción para la agresión a fuerza armada, ya que tanto por el abuso de autoridad anterior como por la falta de potencialidad sugestionadora, carencia de prestigio y poder, ausencia de características personales definidas y necesarias y falta de intención punible, no concurren en los supuestos de la acusación los elementos prevenidos en los Códigos para fundamentar una sentencia condenatoria.

Y no quiero terminar la presente defensa sin antes respetuosamente deciros, señores del Consejo, que las interminables horas de angustias y dolor que mi defendida lleva sufridas en la Cárcel, anegada constantemente en la terrible amargura de ver castigada una inocencia resplandeciente, el clamor unánime de todo el pueblo de Castilblanco y de los procesados que ante vosotros comparecen, convencidos de que es una mártir inmolada a las pasiones suscitadas en torno a la tragedia, atribuíble como causa única al microsismo aldeano, producido por el revulsivo y pernicioso de un sistema feudal, la tortura terrible de esa niñita imposibilitada de vivir plenamente su infancia, cuya significación es el único paraíso que a la Humanidad le es dado vivir, estando reemplazado en ella por el ambiente desolador y triste de la Cárcel y la dolorosa angustia de su madre inocente; y, sobre todo, quedando bien probado, a juicio de esta defensa, que Cristina Luengo no ha cometido delito alguno y que es harto cruel e inhumano manejar presunciones que esboecen un tipo delictivo imaginativo y cómodo para ofrendarlo a la pasión devoradora de un sector de opinión eficiente de represalias salvajes y justificaciones de logro político, no puede ni debe existir consiguientemente aplicación de pena alguna.

Vais a dictar vuestro fallo, y al hacerlo no dudo habréis de obrar desprovistos de pasión, con la mirada bien fija en el paisaje total de la causa y con la emoción de un sentimiento de justicia que proclama en todas las conciencias henchidas de un cálido humanismo, liberación de prejuicios, comprensión generosa y abandono de sectarios afanes inmoladores.

Por todo ello, concluyo mi alegato de defensa solicitando para mis patrocinados la absolución con todos los pronunciamientos favorables.

Informe del defensor compañero Juan Simeón Vidarte

Terminada la lectura del informe del abogado camarada Trejo, después de las doce, se concede un breve descanso por el presidente del Tribunal, y a continuación informa el letrado compañero Juan Simeón Vidarte, defensor de los procesados Reyes Horcajo, Domingo Ruiz Luengo, Visitación González, Fausto Bonilla, Calixto Bonilla y Francisco Rodríguez. El defensor viste por primera vez la toga en la provincia donde nació.

Antecedentes necesarios.

Desde el mismo momento en que se produjeron los sucesos, la pasión política rodeó a éstos de una atmósfera tan espesa, que era punto menos que imposible encontrar en ella la verdad.

La opinión española, conmovida por esta gran tragedia, aceptó como buena una versión calumniosa lanzada desde las páginas de los grandes rotativos reaccionarios. Según esta versión, los sucesos acaecidos en Castilblanco fueron premeditados y se realizaron por instigaciones de la Federación Provincial del Partido Socialista y de diputados de este matiz político; y hasta en el Parlamento, con el obligado respeto a un partido que forma parte de la gobernación del Estado, se acusó a alguno de sus afiliados de haber tenido una participación, más o menos directa, en la gestación de estos sucesos.

No es extraño que desarrollándose dentro de este ambiente mefítico las primeras diligencias sumariales, éstas, quizás inconscientemente y de buena fe, se dirigieran, de un modo directo, contra los miembros del Partido Socialista. Y así fueron detenidos, en los primeros momentos, no sólo el presidente de la Sociedad obrera, Justo Fernández, y los elementos directivos de la misma, sino aquellas personas de significación socialista que, por mandato de sus conciudadanos, representaban cargos de autoridad, sufriendo estas vejaciones el juez municipal, Rodrigo Bermejo; el fiscal, Flores Corrales, y sus respectivos suplentes, Julián Calero y Miguel Arévalo, cuya inocencia fué tan patente que ni siquiera fueron procesados. Pero si no nos extraña esta falsa versión de los hechos en aquellos momentos confusos y pasionales, sí nos extraña que estas imputaciones, en forma más o menos velada, se insinúen en el escrito de calificación fiscal.

Es tesis sostenida por el ministerio público que en las reuniones precursoras de aquella huelga general, que se quiere presentar como origen o fuente de los sucesos de autos, el secretario de la Federación de Trabajadores, Nicolás de Pablo, llegó a afirmar que se iba a la huelga con armas y que ni un solo elemento ni un puesto de la guardia civil iban a quedar vivos; que la huelga era, entre otras cosas, para protestar contra la actuación de la guardia civil en la provincia, y que todo esto, así como supuestos mítines organizados por ciertos elementos y artículos de algunos periódicos, contribuyeron en el proceso generador de los hechos, ya que crearon un ambiente contrario a la guardia civil. Que los ánimos estaban excitados por propagandas y predicaciones violentas; que de lo actuado existen indicios más que suficientes para establecer que la hipótesis de agredir y desarmar a la guardia civil había sido prevista y no desechada, y que ahora se quieren revestir con el nombre y elevado carácter de reivindicación obrera y de justicia popular aquellos crímenes.

Poco difiere esta versión de aquella dada por la prensa monárquica y reaccionaria con la que se pretendía colorar a la guardia civil frente a uno de los partidos que con más fidelidad y mayor número de sacrificios está defendiendo la República. Pero ha llegado la hora de que España entera conozca la verdad con todos sus detalles; que sepa que aquella multitud que pacíficamente demostraba su solidaridad con los demás campesinos de la provincia, no abrigaba la menor intención delictiva; que sin razón y sin motivo fué provocada; que uno de los manifestantes cayó muerto, y que fué entonces cuando aquella multitud, enloquecida, en un impulso instintivo de defensa, mató por no morir.

No ha sido ésta la única vez que las circunstancias han colocado frente a frente dos fuerzas igualmente ciegas e igualmente arrolladoras. De una parte, una multitud ejercitando el derecho de manifestación, y expresando así anhelos de libertad y justicia; de otra, unos cuantos hombres armados, imbuídos de un espíritu de disciplina férrea, de un sentido de autoridad inflexible, dispuestos a ejecutar sin vacilación las órdenes que de un superior emanen—aunque éste sea el fatídico alcalde de Castilblanco—, sin respeto alguno para las vidas propias ni para las ajenas. En estos choques, la inmensa mayoría de las veces la multitud cae ametrallada y pagan su tributo a la fatalidad hombres, mujeres y niños; en otras, las menos, la multitud arrolla y mata. A veces, estos choques son inevitables; tal sería el caso de una multitud insurgente que atentase contra la propiedad o las personas y que obligase a actuar a los encargados de defender el orden que existe y ha de existir en todos los regímenes, porque todas las formas de Gobierno necesitan defensa. Otras veces este choque es producto de una provocación caciquil de la propia autoridad, y entonces, sean cualesquiera los resultados, puede afirmarse que el verdadero culpable es el que coloca frente a frente, sin necesidad y tan sólo por servir torpes apetitos de mando, estas dos fuerzas ciegas. Este es el caso de Castilblanco; y el verdadero responsable, aquella funesta figura de que habla el fiscal, que obligó a salir sin motivo alguno a la fuerza pública. Precisamente, el único que no aparece en el proceso.

Ante el caso de Castilblanco, los espíritus que amamos el orden social fundado en la paz y en la justicia pensamos con amargura en las muchas veces que estos choques violentos se producen. Para algunos, quizás estuviera la solución en suprimir los sentimientos de emancipación o, por lo menos, su exteriorización por medio de manifestaciones—teoría reaccionaria—. Para otros, en suprimir todas aquellas instituciones encargadas de defender el orden social—tesis anarquista—.

Nosotros, que no somos demagogos y que por nuestra profesión y nuestras ideas políticas vivimos con demasiada frecuencia y honda inquietud estas tragedias, pensamos que la solución podrá estar en la reforma de unos reglamentos anacrónicos que tuvieron su razón de ser en aquellos días que siguieron a la guerra carlista, para limpiar de bandoleros la Península; pero que son inaceptables dentro de un régimen de democracia para reprimir estados pasionales y momentáneos de grandes masas de opinión, que viven y aspiran a vivir siempre dentro de la ley, cualquiera que ésta sea, aunque sueñen con leyes más humanas y justas. Por esto, queramos o no, este proceso, a la luz de la responsabilidad histórica, no es sólo el proceso de Castilblanco; es también el proceso de la guardia civil, de sus virtudes, de sus yerros, de sus equivocaciones, de sus crueldades, de sus héroes, de sus víctimas.

La defensa ha creído imprescindible la exposición de estos antecedentes como solemne y pública reparación debida a la verdad y a la justicia.

Refutación de la tesis fiscal.

Salvando todos los respetos que nos merece el Ministerio público, tenemos que hacer constar nuestra más absoluta disconformidad con el relato de los antecedentes y del hecho de autos que hace el señor fiscal.

Hay, sí, un hecho cierto: cuatro guardias civiles y un obrero perdieron la vida en circunstancias terriblemente trágicas.

Nadie podrá ganarnos en piedad a las víctimas ni superar la dolorosa emoción que este hecho nos produce. Tal horror nos inspira, de tal manera tortura nuestro ánimo esta tragedia, que consideramos un deber ineludible sacar de ella todas las consecuencias para evitar que estos actos puedan repetirse en otros lugares.

Castilblanco no es un pueblo en estado salvaje, ni un pueblo de asesinos hostil a todo sentimiento de humanidad y justicia, que en un deseo ilícito de matar sacrifica la vida de cuatro hombres sólo por el hecho de pertenecer a la guardia civil, como asegura el ministerio público. Castilblanco no es más que un pequeño pueblo perdido en la Siberia extremeña, ni más bueno ni más malo que las restantes poblaciones rurales de España; con sus grandes virtudes nacidas de las entrañas mismas de la raza y la rudeza propia de un pueblo que durante siglos ha vivido abandonado por el Estado, sin instrucción, sin vías de comunicaciones y sin medios económicos para asegurar a sus habitantes un mínimo de bienestar.

También, como en la inmensa mayoría de las poblaciones rurales, estaba sometido al más férreo y duro caciquismo.

Cierto que hacía más de medio año que se había proclamado en España la República; pero Castilblanco continuaba sometido a oligarquías caciquiles, entronizadas en un Ayuntamiento monárquico, amañado mediante el artículo 29. A pesar de esto, el pueblo se había dado cuenta de lo que significaba la instauración del régimen republicano, y en las primeras elecciones que se presentaron —elecciones de jueces municipales—, a pesar de las brutales coacciones caciquiles, los obreros acudieron llenos de entusiasmo a la lucha, obteniendo una franca victoria.

Al acordarse a los pocos días la huelga general en la provincia de Badajoz, el pueblo de Castilblanco secundó con entusiasmo el movimiento: era la primera ocasión que se le ofrecía para mostrar su solidaridad a los demás compañeros de la región. Por ello, los obreros de Castilblanco, como un solo hombre, acuden a la manifestación del día 30, y con su disciplina absoluta, en medio de un silencio religioso, recorren procesionalmente el p u e b l o. Después de muchos siglos de opresión y de tiranía caciquil había sonado la hora de la victoria. El caciquismo se había derrumbado. Así lo proclamaban las banderas.

La justicia municipal no era ya el instrumento del cacique; le quedaban aún otras armas: el Ayuntamiento; pero aquella solemne manifestación anunciaba, de manera inequívoca, que muy pronto pasaría también a manos del pueblo. Eran estos nobilísimos sentimientos de emancipación, de libertad y de justicia los que llenaban de júbilo y de esperanza los corazones de los obreros de Castilblanco. ¡Cuán lejos estaba de sus mentes la idea del crimen!

Pero si mucho significaba para ellos la manifestación del día 30, no significaba menos para los seculares caciques de aquel pueblo. Era el elec-vo que se revelaba; el poder que se le escapaba de las manos, y eso no podían consentirlo de ninguna manera.

A la rabia que les produjo la manifestación del día 30, venía a sumarse el anuncio de una nueva manifestación para el día 31. ¿Qué hacer para frustarla? La guardia civil lo había autorizado; los manifestantes no daban el menor pretexto para intervenir. Entonces aparece en escena la figura siniestra del alcalde, guarda particular jurado, casi analfabeto, de uno de los más poderosos caciques. Va al cuartel cuando ya la manifestación había desfilado con el mayor orden ante los guardias civiles, que la vieron pasar desde la esquina próxima, y conmina al cabo para que la disuelva; y como éste se niega, le entrega una orden escrita, en la que, después de denunciarle que en el día anterior se había infringido con la manifestación el bando del gobernador civil, la ley de Orden público y la ley de Defensa de la República, le anuncia que la manifestación que se estaba celebrando sería tumultuaria, y le conmina para que, con la fuerza de su digno mando, proceda a disolverla, entregando a los jefes de ella a la autoridad judicial.

A regañadientes, quizás con el convencimiento de que van a cometer una arbitrariedad, los guardias recogen sus armamentos y se disponen a disolver la manifestación. Uno de ellos, el apellidado González, no quiere salir, so pretexto de estar de guardia; pero el cabo le obliga a ello. ¿Qué propósitos eran los suyos?

Pedro Marrupe Abade sostiene haber oído al alcalde que con un disparo que hiciera saldrían todos corriendo, y Gregorio Abade Pacheco y Vicente Casco Elvira oyeron a testigos presenciales de la tragedia que el alcalde decía estas palabras al cabo: «A ver si haces blanco, y no por alto.»

No era, pues, extraño que con estas recomendaciones el espíritu de los guardias no estuviera muy sereno. Tan cierto es esto, que los testigos Venicia Aguado Bermejo y Cristina Luengo, que vieron pasar la manifestación y poco después a los guardias, oyeron a González decir a su compañero Matos: «Este tío nos pierde. ¡Meternos con un pueblo!»

Ya la manifestación había terminado su recorrido y había entrado en la Casa del Pueblo gran número de manifestantes, cuando el cabo, a quien las comunicaciones del alcalde y el temor de contraer responsabilidades traía inquieto, se separó del resto de la fuerza y llegó a la puerta de la Casa del Pueblo, donde preguntó por el presidente. Salió a poco Justo Fernández, al que pidió disolviera la manifestación, contestando éste que ya estaba disuelta y sólo quedaban en la calle pequeños grupos; y estando diciendo estas palabras, vió que el guardia Agripino se echaba el fusil a la cara, apuntando a los obreros. La acción se desarrolló con tal rapidez, que sólo dió tiempo a Justo Fernández para decir estas palabras: «Señor cabo: Sujete a aquel guardia que va a disparar.» Y no había terminado de decir esto cuando sonó el primer tiro, que hirió a los paisanos Hipólito Rebollo y Toribio Fernández, e inmediatamente el segundo disparo, que dejó muerto a Hipólito Corral.

Varios y encontrados sentimientos debieron luchar en el alma de aquella multitud, hasta entonces serena y pacífica: el instinto de conservación, el miedo, la indignación por la injusticia de que era víctima, la necesidad de defenderse; todo ello en un extraño complejo que le hizo actuar enloquecida en aquella forma violenta que registra el sumario.

¿Cómo se produjo este hecho? ¿Por qué revistió estos caracteres terribles y trágicos? ¿Quiénes tomaron parte en él? ¿Qué responsabilidad les alcanza? Para contestar a estas preguntas examinaremos la psicología de la muchedumbre.

Dedica una parte del informe a ese examen para llegar a la siguiente

Conclusión definitiva.

Nuestros defendidos Reyes Horcajo, Domingo Ruiz, Visitación González, Fausto Bonilla, Calixto Bonilla y Francisco Rodríguez no pueden ser declarados culpables de la muerte de los cuatro guardias civiles, acaecida el 31 de diciembre de 1931 en Castilblanco, por la razones siguientes:

1.ª Porque la consumación del hecho de autos no puede imputarse a ninguno de ellos personalmente, sino a la muchedumbre de que formaban parte, la cual realizó el hecho en situación de trastorno mental transitorio, no buscado de propósito.

2.ª Porque la muchedumbre obró ejercitando un derecho de legítima defensa.

3.ª Porque aun en el supuesto de que pudiera imputarse el hecho de autos a individuos determinados, no resulta probada la participación que en el mismo atribuye a nuestros defendidos el ministerio fiscal.

4.ª Porque en el caso de autos cualquier pena que se impusiera habría de resultar arbitraria, injusta e inadecuada, ya que con su aplicación no podría cumplirse ningún fin ético, jurídico ni social.

A continuación el camarada Vidarte se detiene a examinar de un modo minucioso su tesis de que la muchedumbre realizó el hecho en situación de trastorno mental transitorio y que obró en legítima defensa.

Vicio sustancial de la prueba practicada en el sumario.

En distintas ocasiones, al examinar la actuación fiscal y hacer su refutación hemos tenido necesidad de referirnos, con el dolor que estos hechos producen, a tormentos y martirios infligidos a los inculpados y testigos de este proceso, que vician sustancialmente la prueba practicada en el sumario.

Aun poniendo en nuestras palabras toda la mesura y comedimiento que el sentimiento de nuestro deber nos exige, no podemos menos de reconocer que no era excesiva la consideración moral que a la guardia civil merecían los detenidos confiados a su custodia.

Cuando el día 2 llega a Castilblanco el entonces director general de la guardia civil, general Sanjurjo, es guiado donde están los detenidos por el teniente coronel de la guardia civil, que se los presenta diciendo: «Vea usted aquí a los criminales; vea usted qué cara tienen»; contestando Sanjurjo: «¿Pero no las han matado?»; a lo que dijo el teniente coronel: «No; pero ya van, ya van; éstos tienen que ir muriendo poco a poco.»

Según numerosas declaraciones, tuvo a muchos detenidos siete días y siete noches sin dormir, con los brazos en alto, marcando el paso y recibiendo culatazos y toda clase de golpes. Por la madrugada les quitaban las blusas y los llevaban medio desnudos a la galería del Ayuntamiento, donde los tenían varias horas con los brazos en alto, soportando en esta postura una temperatura de varios grados bajo cero. Pero a veces no eran suficientes estos martirios para obligarles a acusarse de lo que no hicieron, y entonces se ensayaban tormentos más crueles. Según declaraciones que obran en autos, unas veces los ataban con una cuerda dos a dos y de las manos, haciéndoles realizar un movimiento como de aserrar, para rozar con la cuerda por las muñecas a otro detenido, que le colocaban en medio; otras les ataban un pie a la cabeza con su propia faja, dándoles después golpes, o les ataban a un palo piernas y brazos, haciéndoles rodar como pelotas (declaraciones de Calixto Bonilla, Wenceslao García, Luciano Caja, Pedro Alvarez Bravo y otros); a uno le tiraron de las orejas con unos alicates (Benigno del Prado), y a otro le patearon el vientre hasta hacerle echar sangre por la boca y dejarle por muerto (Hilario Bermejo).

Ni aun siquiera se guardó el respeto tradicional a la mujer; y así a Cristina Luengo la tuvieron encerrada en el calabozo toda la noche con las manos atadas, y al día siguiente un guardia civil la maltrató de palabra y obra, realizando actos atentatorios a su pudor.

De tales castigos no escaparon ni aquellos a quienes la voluntad de sus conciudadanos habían revestido de autoridad: Rodrigo Bermejo, juez municipal; Flórez Corrales, fiscal; Miguel Arévalo y Julián Calero, teniente fiscal y juez suplente—ninguno de los cuales ha estado siquiera procesado—sufrieron mientras estuvieron en prisión tal serie de golpes, que alguno de ellos conserva en su rostro señales imborrables de estos martirios. Así iban obteniéndose las declaraciones que para el ministerio público reflejan la verdad y para nosotros reflejan vergüenza y dolor.

Hasta tal punto estaba convencido el pueblo de Castilblanco de que se iba a acabar con los detenidos, que cuando iban a marchar para Badajoz se presentó espontáneamente el señor cura para echarles un sermón, diciéndoles: «Feligreses míos, pedid a Dios por vuestra alma, que yo también pediré», terminando su sermón con estas palabras: «Adiós, que no nos volveremos a ver más.»

Dice el Ministerio público que esto de los malos tratos no es más que una simple leyenda, tramada a última hora, como lo demuestra el que los testigos no denunciaron estos hechos cuando marchó la fuerza de la guardia civil de Castilblanco. A pesar de esta rotunda afirmación, la realidad se impone con tal fuerza, que el señor fiscal tiene que reconocer que tres de las víctimas, ya en el sumario, denunciaron ante los propios jefes militares los malos tratos de que habían sido objeto, y [illegible] de recoger, aunque sin darles la importancia que tienen, los dictámenes facultativos referentes a algunos maltratados.

Queda, pues, acreditado plenamente en autos que estos actos reprobables se cometieron y que fueron denunciados desde el primer momento en el propio sumario, a pesar de las coacciones y violencias que para impedirlo vinieron realizando los guardias civiles; coacciones que tanta impresión habían de producir lógicamente en personas aterrorizadas, muchas de ellas analfabetas y todas ignorantes de sus derechos.

A los folios 619 vuelto y 620 declara don Adrián Marales Cuesta, juez de instrucción de Mérida, encargado de instruir las primeras diligencias, y dice que aunque él no oyó gritos, lamentos o ruidos que denotasen malos tratos, tuvo conocimiento, cree que por el señor fiscal de la Audiencia de Badajoz, de que uno de los detenidos se quejaba de haber sido objeto de malos tratos por parte de la guardia civil.

Don Mariano Muñoz, juez permanente de la primera división, recuerda que con motivo de prestar declaración uno de los detenidos, como manifestara que había sido maltratado por la guardia civil, se ordenó fueran reconocidos por el médico del pueblo, y el señor juez, en vista de esto, recomendó al oficial de la guardia civil evitase que los detenidos fueran maltratados, SEGÚN EL DESEO DE ELLOS.

Don Manuel Racel, juez permanente de la primera división, cree recordar que algún individuo manifestó haber sido objeto de malos tratos, o por el Juzgado se le notó alguna emoción o señal de violencia, por lo que se ofició al médico de la localidad para que lo reconociera y diese cuenta al Juzgado.

El entonces gobernador de la provincia, señor Alvarez Ugeda, declara que, a requerimiento de algunos procesados, entró en el local donde estaban y habló con dos o tres de ellos, quejándose de malos tratos, y que ordenó el reconocimiento, por el médico forense, de uno de ellos.

Prudencio Pulgar Luengo, que desempeñó el cargo de secretario de las primeras diligencias, dice que una madrugada, en el primer día del mes, cuando trajeron detenido a uno de los Talarrubias, escuchó desde su casa lamentaciones, enterándose después, por detenidos que fueron puestos en libertad, que aquellos gritos procedían de malos tratos. Y Timoteo González Gil, que no está procesado, presta declaración con erosiones y manchas de sangre en la parte izquierda de la frente, y al preguntarle el juez cómo se las había producido, dice que fueron originadas por la guardia civil el mismo día que lo detuvieron.

¿Y para qué recoger más testimonios, si todo el pueblo se enteró de estos martirios y una gran parte del pueblo los padeció?

Mas si fuerte es la prueba testifical que antes ofrecemos, mayor fuerza tienen los dictámenes facultativos. Al folio 81 obra un certificado de don Bernardo Romano, que dice ha reconocido a Hilario Bermejo a las diecisiete horas del día 2, y presenta dos contusiones en la espalda y en el hombro izquierdo; se queja de fuertes dolores en el costado izquierdo, sin que se pueda apreciar fractura de costillas, y tiene, además, una contusión en la pierna izquierda que le dificulta la marcha...

El día 5, don Manuel Seco reconoce a Timoteo González, y dice presenta herida contusa de dos centímetros de largo, en forma de gancho, en la región parietal izquierda, que sólo interesa la epidermis. A Toribio Pizarro, el que presenta dos erosiones en la parte media del muslo derecho, que sólo interesa la dermis. Y a Tiburcio Fernández Navas, al que aprecia una herida en la región posterior de la cabeza, dando fe el director de la Cárcel de Badajoz que todavía tenía una erosión al tiempo de su ingreso en este establecimiento. Página trágica esta de los martirios de Castilblanco que imp[illegible] la aplicación preventiva de penas, quizás superiores a las que pudieran imponer los Tribunales y desde luego más primitivas y bárbaras. Ante ella muy poco tenemos que decir; tan sólo lo necesario para hacer nuestras las palabras del artículo 4.º de la cartilla de la guardia civil: «Las vejaciones, las malas palabras, los malos tratos y acciones bruscas, jamás deberá usarlas ningún individuo que vista uniforme tan honroso como el de este Cuerpo.»

Sostiene que en esas condiciones la declaración no tiene valor probatorio ninguno y que la pena no cumpliría ningún fin ético, jurídico ni moral.

Termina diciendo: «Señores consejeros: En esta hora histórica dictad vuestra sentencia con la mirada puesta en todo lo que la nueva España significa. La defensa concluye, pero la justicia espera, solicitando del Consejo y para todos sus defendidos la absolución.»

El camarada Vidarte terminó la lectura de su informe a las dos y diez y se levantó la sesión para proseguirla a las cuatro y media.

Esta tarde informarán los letrados don Antonio Rodríguez Sastre y el compañero Luis Jiménez Asúa. Terminadas estas lecturas, rectificarán el fiscal y los defensores.

La sesión de la tarde

BADAJOZ, 18.—A las cinco menos veinte se reanudó la sesión de la vista por los sucesos de Castilblanco. Había gran expectación ante el anuncio del informe del compañero Luis Jiménez Asúa. En la puerta del cuartel de Menacho, situado en las afueras de la población, bajo un sol de justicia, se había formado una larga cola. Poco a poco fueron entrando en la sala los que formaban en ella, después de ser cacheados por las autoridades, hasta ocuparla por completo. Como decimos, a las cinco menos veinte se reanudó la vista con el informe del compañero Rodríguez Sastre, Leído por el mismo con gran emoción y energía.

Informe del defensor compañero Antonio Rodríguez Sastre

El compañero Antonio R. Sastre defiende a los procesados Tiburcio Pizarro Horcajo, Pedro Alvarez Bravo, Florencio Bravo Nieto, Turibio Fernández Navas, Pedro Bravo Bermejo y Agapito Fernández.

«El ministerio fiscal, en la acusación, cuya lectura acabamos de oír, pide pena de muerte para Tiburcio Pizarro y Pedro Alvarez, de reclusión perpetua para los dos siguientes y de arresto para los otros dos; no será, pues, nada extraño que mi ánimo se llene de honda preocupación. El representante del ministerio público busca en las causas determinantes de aquellos tristísimos sucesos, sometidos a la resolución de vuestro fallo, para sacar consecuencias absurdas, con gravísimo error, cerrando los ojos a la realidad, cual si así fuera posible administrar justicia. Esta serena función, que de manera esporádica se os confía, y que la República Española, haciendo honor a vuestra rectitud y caballerosidad lo hace para supuestos, no ya de la máxima gravedad, sino en que el bien atacado es la propia colectividad a que pertenecéis, exige que el ambiente en que se desenvuelva este debate sea digno de la función en nombre de la que hoy nos reunimos.»

Examina minuciosamente el caso concreto de cada uno de sus patrocinados, apuntando el valor que cabe atribuir a las primeras declaraciones que figuran en el sumario, relacionando estos datos con la prueba de la existencia de los malos tratos, para llegar a la conclusión de la imposibilidad de establecer sanción alguna cuando se carece de pruebas e incluso de indicios.

La atención con que el público sigue la lectura del informe es extraordinaria. En la parte final del mismo, el abogado defensor sostiene los siguientes puntos de vista:

Agresión injusta y actual por parte del guardia Agripino.

Como se ve, es preciso desdoblar esta cuestión, demostrando, primero, que fué injusta, y segundo, que fué actual.

Una agresión es legítima cuando el que ataca lo hace defendiendo un derecho o cumpliendo un deber, no pu-

(Continúa en la página 6.)

LA CAUSA DE CASTILBLANCO

RECTIFICACION DE LOS DEFENSORES

Rectificación de Jiménez Asúa.

El presidente del Tribunal concede la palabra al compañero Jiménez Asúa, quien comienza diciendo: «No ha sido por falta de medios ni por falta de inteligencia por lo que el fiscal no ha rebatido con más energía los cargos que hacían las defensas en cuanto se refiere a los malos tratos dados a nuestros patrocinados.

No es la escasez de sus fuerzas lo que ha hecho vacilar al señor fiscal en su actuación; no es que no tenga inteligencia bastante para no vacilar. Es que está su señoría por encima del nivel medio de los letrados. Lo que pasa es que nosotros defendemos la verdad, y esta verdad es tan transparente que ha llegado hasta el señor fiscal. Agradecemos mucho las palabras de desagravio pronunciadas para el Partido Socialista, al que todos pertenecemos. En el sumario hay declaraciones que dicen que los socialistas son los causantes de todo. Ayer oímos decir en la lectura del sumario que había distintas versiones, y esto denota que las pruebas son vacilantes, y por eso la rectificación de su señoría también lo es.

De nuevo el señor fiscal ha tocado el punto espinoso de los malos tratos. No tenía más remedio que ser así. El tenía que acogerse al expediente oficial. Nosotros tenemos que decir que está bien probado en las declaraciones y en los textos que existieron esos malos tratos, y el señor fiscal no se ha cuidado de demostrarnos lo contrario. Nosotros lo hemos probado durante las diligencias del plenario.

El señor fiscal esgrimía un argumento que yo voy a discutir.

Nos decía que una mujer maltratada había mantenido sus declaraciones y que, en cambio, los hombres no habían sabido mantenerlas. Y yo diré: «Señor fiscal, las mujeres no son el sexo débil; resisten el dolor mejor que los hombres; pues si éstos tuvieran que dar a luz, se hubiera acabado ya el mundo. Además, no es sencillamente una mujer, es una madre que estaba defendiendo a su hija y tenía que proceder así. Repito, señor fiscal, que recuerde lo ocurrido en Osa de la Vega. Es muy sólido el argumento.

El señor fiscal ha reconocido los malos tratos. Se transparenta en el proceso; pero él, como hombre de uniforme, como perteneciente al ejército, tiene que defender el prestigio de la guardia civil y no puede atribuirle la culpa de lo que sólo pudieron hacer unos individuos. Insiste el señor fiscal en llamar locura moral al hecho, y no es eso: es trastorno mental transitorio; es algo así como el que se embriaga o como el que se encuentra en un momento de enajenación.

El señor fiscal ha reconocido que hay una multitud. También ha reconocido que hubo el estímulo para producir su exaltación. Y eso, que no ha consignado en el escrito, está en su conciencia. No era que tenía que pedir veintidós penas de muerte; era que hubiera tenido que pedir cuatrocientas. Y es que no podía solicitarlas, porque está demostrado que a las colectividades no se las puede responsabilizar. No existe una responsabilidad colectiva, como no existe en la guerra. No se puede acusar a un pueblo ni a una nación. Y por eso no existe la responsabilidad colectiva, y es una eximente. No fueron estos veintidós hombres los que mataron a los guardias: fué un caso de delito colectivo, fué como en Fuenteovejuna.

Decía el señor fiscal que no tiene arbitrio el Tribunal para admitir atenuantes, y digo yo: Si el Código militar autoriza a admitir las eximentes, ¿cómo no va a poder admitir las atenuantes? Además, hay jurisprudencia. El extinguido Consejo Supremo castrense, cuando entendió y dictó sentencia en los procesos de Berenguer, de Ciudad Real y cuando se juzgó al Comité revolucionario, que después fué Gobierno de la República, ya sentó esa jurisprudencia. Se está haciendo continuamente, y los mismo que el señor fiscal aconsejaba que se aplicara el artículo 2.º del Código penal ordinario, pudo también decir al Tribunal que se aplicaran las demás normas jurídicas de este Código penal, que es obligatorio cuando se trata de juzgar a los paisanos. No lo dude. La debilidad en su rectificación no es debida a la escasez de medios; es que el señor fiscal estaba angustiado, porque, además del cargo, y por encima de él, se halla el hombre de conciencia recta. Y ahora, al Tribunal, más enérgicamente que nunca, después de oída la rectificación del señor fiscal, le pedimos una sentencia absolutoria.

Rectificación del camarada Rodríguez Sastre.

El compañero Rodríguez Sastre reconoce que en la forma en que el fiscal se ha producido se ha convertido en otro defensor. Es su propia convicción lo que le ha hecho proceder así, a pesar de lo que él concibe como su deber. Por eso da esa doble solución. El expediente que él acepta en lo referente a malos tratos no tiene la obligación de aceptarlo porque sea de un superior jerárquico. No es su superior jerárquico ese auditor, sino que lo es el fiscal de la República.

No ha dicho yo que no haya estado atento a la prueba del plenario el señor fiscal. Lo que he dicho es que me baso en las pruebas del sumario, haciendo lo contrario que ordena el Código de Justicia militar, que, al disponer la acusación, dice de una manera concreta que ésta se hará basándose en las pruebas del plenario, solamente del plenario. Y, por eso, las declaraciones del sumario no tienen ningún valor. El pleno es en el procedimiento militar lo que es el juicio oral en el procedimiento criminal ordinario.

Se refiere a lo dicho por el fiscal, que ha calificado de ironía, y dice: «Desde luego, hay que hacer constar que este escrito de acusación no ha sido redactado por el actual señor fiscal: pero no se puede admitir que en un escrito de un fiscal se emplee la ironía cuando se piden ocho penas de muerte y penas de reclusión perpetua.»

Rectificación del camarada Vidarte.

El compañero Vidarte:

Si las palabras que en defensa del Partido Socialista pronuncié al leer mi defensa hubieran sido sólo para conseguir esa rectificación hecha por el señor fiscal, no las hubiera pronunciado; pero es que en el escrito de acusación se lanza una calumnia contra mi compañero nuevo, mi amigo irreprochable: Nicolás de Pablo, y tenía que recogerlo yo para que quedara completamente desvirtuado y palpablemente demostrado que no es cierto. Lo que he dicho referente al proceso de la guardia civil es cierto. Es el proceso de la guardia civil, y repito la frase, como la dije en mi escrito de defensa: «..., con sus virtudes y sus vicios, con sus héroes y con sus víctimas.»

Reconocemos que el ministerio fiscal cree cumplir con su deber; pero lamentamos que no haya llevado su justicia hasta proceder con todos los procesados como ha hecho con Cristina Luengo.

Termina pidiendo también la absolución, como los anteriores defensores.

Rectificación del compañero Trejo.

No es obra mía, como dijo el fiscal, la preparación del plenario. Eso es obra de la verdad misma. Yo fuí a aquel pueblo, que estaba dolorido por muchos años de esclavitud; que estaba aún dolorido por lo que había ocurrido últimamente; y estos hombres revivieron, y revivió el pueblo, y se abrazaron a mí y yo me abracé a ellos, y la verdad ha sido la autora de la obra del plenario. No puede ser mi experiencia, porque yo soy muy joven y actúo por vez primera en estos Tribunales. Por lo tanto, no podía yo en esta causa haber hecho esa obra a que alude el señor fiscal.

Agradece la absolución para Cristina Luengo, y dice que hubiera querido que la actitud del fiscal en este caso la hubiera adoptado con los demás procesados, porque así éstos quedarían completamente redimidos.

A las diez menos diez de la noche se dió por suspendida la vista, para reanudarla mañana, a las nueve.

Los procesados se animan.—La actitud del público.

Durante el descanso se advirtió que los presos, después del informe del camarada Jiménez de Asúa, se hallaban más animados.

El compañero Vidarte descendió del estrado y estuvo conversando con los procesados.

El público, numerosísimo, que llenaba la sala, dió muestras de satisfacción en algunos momentos y se registraron rumores aprobatorios.

Siempre se produjo con absoluta corrección y no promovió, al igual que el día anterior, el menor incidente durante la vista.

Mañana, una vez reanudado el Consejo, se cumplirá el trámite de preguntar a los procesados si tienen que hacer alguna manifestación, y, terminada esta diligencia, el Tribunal, en sesión permanente, quedará reunido para dictar sentencia.

Se cree que hasta primeras horas de la noche no habrá sentencia.—(Febus.)

Un mitin

Unión de Grupos Sindicales Socialistas

Mañana jueves celebrará la Unión de Grupos un gran mitin de propaganda socialista en el teatro Peutos, del Puente de Vallecas, tomando parte en él Melchor, de la Juventud Socialista; Juan Sapiña, diputado por Castellón; Julián Zugazagoitia, director de EL SOCIALISTA; Manuel Albar, diputado por Zaragoza, y G. Bruno Navarro, que presidirá.

Grupo Deportivo Socialista

Por la presente nota se convoca a los afiliados a este Grupo para hoy miércoles, a las ocho de la noche, en la Secretaría 19 de la Casa del Pueblo.

Los patronos mercantiles madrileños

Piden una modificación sustantiva de los Jurados mixtos y se niegan a cumplir las bases de trabajo.

Anoche, como había anunciado la prensa en días pasados, en el Círculo de la Unión Mercantil se celebró una magna asamblea de patronos comerciantes de uso y vestido, con asistencia del Comité ejecutivo que intervino en los pasados incidentes, derivados de la negativa patronal a cumplir las bases de trabajo aprobadas por el Jurado mixto.

Intervinieron numerosos oradores, coincidiendo todos ellos en la necesidad de continuar la línea de conducta seguida hasta ahora.

Ya de madrugada se votaron las siguientes conclusiones:

Protestar contra la detención del Comité ejecutivo y la clausura del Círculo; ejercer acción judicial cerca de los agresores del patrono señor Muñoz; solicitar una modificación sustantiva de los Jurados mixtos; convocar una asamblea nacional de patronos y declarar categóricamente la imposibilidad de cumplir las bases de trabajo aprobadas por el Jurado mixto.

Del último atentado terrorista en Zaragoza

ZARAGOZA, 18.—No se habla de otra cosa que del atentado de anoche en la línea del Norte. La bomba fué colocada en medio del puente, en una de sus pilastras. A juzgar por los daños producidos, la potencialidad de la bomba era enorme. La parte superior de la pilastra presenta grandes destrozos, así como las vigas y remaches de hierro que la sostienen, que saltaron retorcidos a gran distancia. En una extensión de varios metros, los rieles se hallan levantados y retorcidos.

Inmediatamente de ocurrido el atentado se avisó a la estación para que no dieran salida a ningún tren. Para fijar los destrozos que presentaba el puente, el parque de bomberos envió dos estaciones de material eléctrico y en la entrada del puente se instalaron dos focos de gran potencia, que permitían ver los daños causados hasta en sus menores detalles.

Al lugar del suceso acudieron los técnicos de la Compañía del Norte, quienes, dándose cuenta de los daños ordenaron la suspensión del tráfico.

El rápido que va a Irún y el correo de esta mañana han hecho transbordo, es decir, que al llegar a la estación del Arrabal, en autobuses fueron conducidos los viajeros al otro lado del puente, en donde había formados ya los trenes correspondientes, para continuar el servicio.

El empleado que se hallaba de servicio en el paso a nivel situado junto a la entrada del puente de hierro, ha dicho que dos minutos antes de ocurrir la explosión pasó por el puente un tren, siendo verdaderamente providencial que no ocurriera una catástrofe. Otro tren de mercancías llegó a la entrada del puente cinco minutos después de la explosión.

En los primeros momentos, los guardias de asalto dieron una batida por los alrededores, sin resultado.

Esta madrugada la fuerza detuvo a dos individuos sospechosos: un español y un francés; el primero se llama Martín Solcr, de veinticinco años, y el segundo, Augusto Gran, de treinta y cinco. Se ha podido comprobar que ambos sujetos, una hora antes del atentado, estuvieron en la estación del Norte preguntando a un vigilante nocturno a qué hora saldría el primer tren. También se ha comprobado que uno de los detenidos había repartido en varios pueblos hojas comunistas.

Desde luego, se tardará varios días en reparar los daños causados por la explosión de la bomba, uno de cuyos casos fué a caer en la calle de la Democracia, a bastante distancia del lugar en que el suceso ocurrió, lo cual demuestra la enorme fuerza expansiva del artefacto.—(Febus.)

Alegorías de la República española

Que figuran en las principales dependencias oficiales.

Editada en catorce colores. Cuyo dibujante es M. Pradilla.

Tamaño grande (66 x 96). Precio: **Siete pesetas.**

Tamaño pequeño (48 x 63). Precio: **Cinco pesetas.**

Los beneficios que se obtengan de estas láminas, su editor, don Luis La Barbera, los dona para la suscripción de la rotativa.

Dirigir los pedidos a EL SOCIALISTA, Carranza, 20, acompañando su importe por Giro postal, más 75 céntimos de gastos de certificado.

"Catecismo de la doctrina socialista"

por FELIPE CARRETERO

Presentado en forma de preguntas y respuestas y adicionado con el programa político del Partido Socialista Obrero Español.

Volumen de 30 páginas.—Precio del ejemplar, 15 céntimos.

En pedidos superiores a 50 ejemplares, concedemos el 20 por 100 de descuento.

Pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de EL SOCIALISTA, Carranza, 20.

Dentaduras
Dentista especialmente.
ALVAREZ. MAGDALENA, 29

Banderas para las Organizaciones Obreras
La compañera PACA VEGA se dirige para su convocación a precios económicos.
DOCTOR SANTERO, 3. MADRID

LA COSMOPOLITA
Cooperativa Obrera Socialista.
San Salvador del Valle
(La Arboleda)
Teléfono número 161.

EN SAN SEBASTIÁN

Fernando de los Ríos habla a los periodistas de su entrevista con el delegado ruso, camarada Ostrowsky

SAN SEBASTIAN, 18.—El ministro de Estado, camarada De los Ríos, hablando de la visita que le hizo el delegado soviético, compañero Ostrowsky, ha hecho a un periodista las siguientes declaraciones:

—Ostrowsky me pidió hora para saludarme. No nos conocíamos. He sostenido con él una larga conversación y hemos hablado de temas generales, sobre todo de cuestiones que afectan a la economía universal. Nuestra entrevista no ha tenido ningún alcance político.

Respecto de la combinación diplomática de que se había, dijo:

—Creo que no se hará esperar largo tiempo la combinación diplomática anunciada con motivo de la provisión de la Embajada de Berlín, y que no afecta más que a dicho cargo.

El periodista le preguntó:

—¿Será ministro de Justicia definitivamente el que lo es actualmente interino?

—No lo creo. La razón es ésta: el señor Casares Quiroga, desde los primeros tiempos del Gobierno supo abrirse a un departamento en el que es menester, quizás más que en ninguno otro, conocer minuciosamente el funcionamiento de los servicios y la aptitud de todos sus brazos ejecutores. En suma, el de la Gobernación es un ministerio de técnica difícil y no hay que decir que delicada, y el señor Casares Quiroga está impuesto de esa técnica. Otra persona cualquiera, la que fuese, que llegara en estos momentos al ministerio de la Gobernación, tendría fatalmente que dejar transcurrir algún tiempo para incorporarse esa técnica delicada y difícil. Por esta razón, creo que el señor Casares Quiroga permanecerá, como hasta ahora, en el ministerio que ejerce en propiedad.—(Febus.)

CINES Y TEATROS

«El vencedor de los Partheos», estreno.

Carmona la inspiró. Rogelio Pérez Olivares la escenificó. Sabina la musicó. Parte—la mayor parte—del público la aplaudió y otra la protestó. Para dar gusto a la mayoría, el maestro varios números repitió, y esta inoportuna e improcedente galantería a la minoría selecta—aunque pocas se, selecta—enojó.

Dicho lo cual, podíamos abstenernos de dedicar más palabras a «El vencedor de los Partheos», la veraniega opereta anoche estrenada. Pero no podemos vencer la tentación de hablar de los «señoritos del conjunto» y de los otros efebos. En aquella época y en aquella griega ciudad el elemento masculino tenía, por lo visto, la misión de evolucionar en escena para hacer la competencia a las «silfides». La obra, montada con propiedad, exige que ellos luzcan brazos y piernas y ellas vayan cubiertas hasta los pies. Las «vedettes» son, en estos «Partheos» los «vedetos»: exhiben pulseras, joyas y piernas cubiertas con lindas mallas de seda. Hacen «mimeros». Sustituyen, en una palabra, a las señoritas vicetiples.

Y nada más. El libro debe tener mucho humorismo oculto. De técnica teatral está mal. Y de música, una colección de pasodobles para ver con cuál nos quedamos. Pasamos a todos. *B. B.*

GACETILLAS

LATINA

Viernes 21, a reir con «Ansalto se divierte». Protagonista: Joaquín Valle. Butaca, 1,50.

CARTELES

Funciones para hoy

VICTORIA.—A las 6,45 y 10,45, La flor de Hawai. (Populares: 3 pesetas butaca.)

AVENIDA.—(1,50 butaca tarde y noche.) A las 6,45 y 10,45 (programa doble Columbia): La quimera de Hollywood (por Genoveva Tobin y Pat O'Brien) y Juventud moderna (por Dorothy Mackaill y Hump Bogart). La próxima semana, Justicia de fuego y El pañuelo indio.

PROGRESO.—(1 peseta butaca tarde y noche.) A las 6,45 y 10,45 (programa doble Atlántic): La conquista del Monte Kamet, Reportaje del vuelo Barberán-Collar y La brigada móvil de Scotland Yard (la novela policíaca de Wallace). En la próxima semana, Ave del paraíso y Amor por obediencia.

CINEMA CHAMBERI. — (Nuevo equipo sonoro.) 6,45 y 10,45. Domador de potros. La reina Desga (Pola Negri).

CINE TOLEDO (frente a Fuentecilla. Tel. 71015).—A las 6,45 y 10,45, secciones Fémina. La nave del odio (una película de gran interés y emoción).

FRONTON PLAYA MADRID.—Todos los días, tarde y noche, grandes partidos por señoritas pelotaris. Temperatura agradable.

PLAYA DE MADRID (carretera de El Pardo).—Deportes, embarcaciones, restaurante popular, restaurante de lujo. Servicio de autobuses.

Trotski ha marchado a Marsella

ESTAMBUL, 18.—León Trotski ha salido hoy secretamente para Marsella.—(United Press.)

RADIO

Programas para hoy.

UNION RADIO. (EAJ 7. 424,3 metros.) De 8 a 9: Diario hablado «La Palabra».

De 11,45 a 12,15: Nota de sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Campanadas de Gobernación. Noticias. Bolsa de trabajo. Información de oposiciones y concursos. Programas del día. Señales horarias. Fin de la emisión.

De 14 a 16: Campanadas de Gobernación. Señales horarias. Boletín meteorológico. Cartelera. «El último romántico», Tellaeche, Soutullo y Vert; «El puerto», Albéniz-Arbós; «Eili, Eili», Prihoda; «Guarania» (danzón cubano), Bolaños, Jofre y Villajos; «Serenata española», Bizet; «Andaluzas», Falla; «La pícara molinera», T. del Alamo, Asenjo y Luna; «Solamente a ti te quiero» (fox), Newan, Youn y Lorraine.—Revista cinematográfica, por Manuel Villegas López «Minuettos», de Boccherini-Casadó; «Molinos de viento», Luna; «Un pañuelo por la cara» y «Tengo que subir subiré» (jotas); «Cavallería rusticana», Mascagni; «Semiramide», de Rossini. Noticias de última hora. Indice de conferencias. Fin de la emisión.

De 19 a 20,30: Campanadas de Gobernación. Cotizaciones de Bolsa. «Efemérides del día». Emisión femenina dedicada al público radioescucha femenino: «Lo que opinan las mujeres», interviús de actualidad, por Matilde Muñoz. Información de modas. Música de baile. Noticias. Información de la sesión del Congreso de los Diputados. Fin de la emisión.

De 22 a 0,30: Campanadas de Gobernación. Señales horarias. Información de la sesión del Congreso de los Diputados. Teatro radiofónico. Las obras maestras de la literatura (primer programa). Estreno de la «estampa cervantina», en un acto, compuesta por C. Caballero, «La gitanilla», y dedicada a los «Amigos de Cervantes». Reposición del drama de Calderón de la Barca «El alcalde de Zalamea», según refundición radiofónica en dos jornadas, de C. Caballero, interpretada, como la obra anterior, por los artistas de Unión Radio. Noticias de última hora. Campanadas de Gobernación. Cierre de la estación.

ÚLTIMOS DIAS

que, con objeto de contribuir a propagar nuestras publicaciones socialistas, concedemos hasta el día 30 del presente mes las siguientes:

Ofertas especiales

Lote número 1.

	Ptas.
«Los socialistas y la revolución», por Cordero. Su precio actual	5
«La U. G. T. ante la revolución», por Santiago. Idem	3
«El Socialismo y las objeciones más corrientes», por Zerboglio. Idem	2
«A través de la España obrera» (reportajes). Idem	2
«Artículos marxistas», por Volney. Idem	4
«Memoria del Partido Socialista del XIII Congreso ordinario». Idem	1,50
«Manifiesto Comunista comentado», por Marx y Engels. Idem	2
«Revolución y contrarrevolución», por Marx. Idem	2
«Miseria de la filosofía», por Marx. Idem	2

Este lote consta de nueve volúmenes, con un importe total de 23,50 pesetas.

El precio de esta oferta es de **quince pesetas.**

Lote número 2.

	Ptas.
«Errores humanos», por Cabezas	2,50
«El Estado y el Socialismo», por Deville	0,75
«Socialismo, revolución e internacionalismo», por Deville	0,75
«La evolución del capital», por Deville	2
«La ley de los salarios», por Guesde	0,25
«Sistemas modernos de salarios», por Hirsch	0,25
«La filosofía socialista», por Rouanet	0,35
«Nuevas tácticas para el capitalismo nuevo», por Hilferding	0,25
«Comentarios al programa socialista», por Iglesias	0,50
«Mitin de controversias», por Iglesias	0,35
«Radicalismo y Socialismo», por Blum	0,25
«Bolchevismo y Socialismo», por Blum	0,35
«Organización científica del trabajo», por Sabat	0,35
«España y el descubrimiento de América», por Morato	0,35
«El problema agrario y el problema económico», por Lensy	0,25
«Las teorías del salarios», por Ouallé	0,25
«La clase obrera ante la revolución industrial», por Kautski	0,25

	Ptas.
«La propiedad»	0,25
«Páginas escogidas», por Jaurès	0,35
«Bernstein y la evolución de la táctica socialista», por Jaurès	0,30
«Por qué cree en Dios la burguesía», por Lafargue	0,75
«La vida municipal», por Saborit	0,50

Este lote consta de veintidós volúmenes, con un importe total de 12,15 pesetas.

Su precio queda reducido a **diez pesetas.**

Lote número 3.

	Ptas.
«Conferencia a los estudiantes de Turín», por Amicis	0,25
«El Socialismo, la religión y la Iglesia», por Hauer	1
«Salario y beneficio», por Deville	0,75
«"La Commune" de París», por Mesa	3,50
«Informe ante la Comisión de Reformas sociales», por Vera	0,75
«Epistolario socialista», por Vigil	0,35
«El Partido obrero a los intelectuales», por Vandervelde.	0,25
«Trilogía», por Moya	0,30
«Poemas de humildad y de dolor», por Seisdedos	0,30

Este lote se compone de nueve volúmenes, con un importe total de 9,05 pesetas.

El precio queda reducido a **siete pesetas con cincuenta céntimos.**

Lote número 4.

	Ptas.
«La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir», por Bebel	3
«Graco Babeuf y la conjuración de los Iguales», por Deville.	1,50
«Historia de la Sección española de la Internacional», por Morato	1
«La crisis del Socialismo», por Henri de Man	0,25
«La huelga en masa», por Luxemburgo	0,75
«Catecismo socialista», por Carretero	0,15
«La última noche», por Seisdedos	0,40

Este lote se compone de siete volúmenes, con un importe total de 7,05 pesetas.

El precio queda reducido a **cinco pesetas con cincuenta céntimos.**

* * *

Para tener opción a uno o varios lotes es condición indispensable el envío por giro postal de sus importes correspondientes.

No se servirá ningún pedido si previamente no obra en nuestro poder su importe.

Pedidos y giro postal a la Administración de EL SOCIALISTA, Carranza, 20.

EN LA CASA DEL PUEBLO

Continúa discutiéndose en la Agrupación Socialista la gestión de los concejales en el Ayuntamiento madrileño

Ayer noche, en el salón teatro de la Casa del Pueblo, continuó la asamblea ordinaria de la Agrupación Socialista.

Presidió el compañero Lucio Martínez, actuando de secretarios los camaradas García del Real y Torres Fraguas.

Son leídas y aprobadas varias actas pendientes de sesiones anteriores. Da se lectura, a solicitud de un camarada hecha en la pasada asamblea, al acta de la sesión donde consta el acuerdo de facultar al Comité para proveerse de personal subalterno.

Continúa la discusión de la gestión de la minoría socialista del Ayuntamiento en la construcción de casas baratas, comenzada en la anterior asamblea con una intervención del compañero Edmundo Domínguez.

El camarada Saborit, que dió principio, en la asamblea anterior, a su contestación al compañero interpelante, continúa en el uso de la palabra para concluirla, ya que en la asamblea pasada hubo de suspenderse por lo avanzado de la hora.

Explica el compañero Saborit el caso de una falsa, a la que Edmundo Domínguez ha hecho mención. La autorización para la construcción de esta piscina ha reportado trabajo a numerosos obreros y ha dotado a Madrid de una piscina, estimulando la construcción de instalaciones similares, de las que se carecía.

Insiste en el punto fundamental de la cuestión a que ya se refirió ayer: la construcción de casas baratas. Hace historia de los proyectos de construcción aprobados por la dictadura de Primo de Rivera y firmados por el Gobierno Berenguer. Habla de la preocupación de la minoría socialista, preocupación de siempre, en orden a este problema.

Acudió al concurso abierto—dice—una sola Empresa. Todos los grupos políticos conceden la construcción de las viviendas a la misma. Desde un principio, el compañero Domínguez hubiera votado con nosotros la concesión a esta Empresa, porque construir por cuenta del Ayuntamiento es tener capital propio, y el Ayuntamiento no lo tiene. Al hacer la concesión a esta Empresa, nos hemos garantizado de tal modo, que resultará que en tres años vamos a tener dos mil hombres trabajando y dos mil quinientas viviendas más en Madrid.

El compañero Edmundo Domínguez interviene a continuación, consumiendo su turno segundo, defendiendo su derecho a opinar sobre el problema, como sobre cualquier otro. Recoge manifestaciones del compañero Saborit, hechas en la asamblea anterior, en las que decía que él no se había dirigido a la minoría socialista dándole a conocer su opinión sobre el problema. Para contestar, da lectura a la copia de la carta enviada a nuestra minoría, poniéndola en antecedentes del asunto.

Dice que hay una forma legal para que el Ayuntamiento pueda acogerse a la concesión de dinero para construir por su cuenta. Son las cédulas hipotecarias que se conceden por una ley. En lograr esta concesión estima que se halla la solución, y es por lo que propugna en la argumentación de su artículo.

Añade que, a su juicio, es erróneo el lugar de emplazamiento de la Colonia de Casas Baratas. Justifica su artículo, que ha dado lugar al debate, diciendo que fué producido por no recibir contestación a la carta dirigida a la minoría.

Interviene por segunda vez el camarada Saborit, rebate la argumentación del camarada Domínguez justificando el haber publicado este artículo, base del debate haciéndole ver que estos problemas, u otros semejantes, hay acuerdo de la organización para que se tramiten directamente al Comité de la Agrupación, no haciendo falta llevarlos a la prensa. Afirma que es la primera noticia que tiene de la carta a que hace Domínguez mención, tanto el como la minoría, ya que esta no la ha recibido por ningún conducto.

Contestando al documento básico del compañero Domínguez, la petición de cédulas hipotecarias, dice que en este caso pueden, con perfecto cere ho, hallarse todos los Ayuntamientos de España que fueran inmediatamente sobre el Gobierno con peticiones de este tipo. Esto no podría resolverlo el Gobierno.

Rectifica de nuevo el compañero Domínguez, abundando en razonamientos semejantes a los ya empleados.

Considerándose ya suficientemente discutida esta cuestión, el compañero Lucio Martínez la pone a votación, aprobándose por gran mayoría la gestión de los concejales socialistas en el asunto de la construcción de casas baratas.

Acto seguido, por lo avanzado de la hora, se levanta la sesión, para continuarla el día 28 del mes actual.

Importante acto sindical del Personal al Servicio de Hospitales y Sanatorios

Esta Federación, cumpliendo un plan ya trazado por su Comisión ejecutiva, celebrará hoy, miércoles, en el salón Sanz, de Carabanchel Bajo, un importante acto de propaganda sindical, en el que intervendrán los camaradas Gregorio Carrión, presidente de la Sección de Carabanchel, por la misma; Pablo Cortés, presidente de la Federación, en nombre de ésta; una compañera de Madrid aún no designada; Cayetano Redondo, en nombre del Partido Socialista, y Manuel Dacosta, secretario general de la Federación, que presidirá.

SE HAN REUNIDO...

Dependientes de Hoteles.

En el salón grande de la Casa del Pueblo ha celebrado la Sociedad de Dependientes de Hoteles junta general ordinaria correspondiente al pasado trimestre.

Fueron aprobadas las actas de reuniones anteriores y el estado de cuentas.

La Junta directiva dió cuenta de parte de sus gestiones, continuando la discusión de las mismas para la próxima asamblea, ya que lo avanzado de la hora hizo levantar la sesión sin poder concluirse este punto del orden del día.

LOS GRUPOS SINDICALES SOCIALISTAS

El de Auxiliares de Farmacia.—Se pone en conocimiento de todos los afiliados que el Comité de este Grupo posee localidades para el acto del camarada Largo Caballero; por lo que todos los camaradas que deseen adquirirlas las hallarán en los siguientes sitios: De once a doce y media de la mañana, en la Secretaría de la organización, Casa del Pueblo, y la Federación nacional, Pi y Margall, 18, primero, número 20. De tres de la tarde en adelante, hasta las once de la noche, en Mesón de Paredes, 20, farmacia.

El de Metalúrgicos. — Se reunirá en junta general extraordinaria el viernes, día 21, a las nueve y media de la noche, para tratar un asunto de suma importancia; por lo que se encarece la asistencia de todos los afiliados.

CONVOCATORIAS

Mozos de Comercio, Transporte e Industria. — Por la presente se convoca a junta general a los compañeros pertenecientes a la Sección de Transportes, que se celebrará mañana, jueves, a las nueve de la noche, en el salón grande de la Casa del Pueblo, para tratar sobre la constitución de la Sección y nombramiento de la Junta directiva de la misma y el vocal del Comité central.

Sindicato General de Obreros y Empleados de Comercio. — Se convoca a todos los afiliados a este Sindicato a la junta general ordinaria (continuación de las anteriores) que se celebrará hoy, miércoles, a las diez de la noche, en el salón grande de la Casa del Pueblo, para tratar el siguiente orden del día: Gestiones del Comité central y Delegaciones del Sindicato; ruegos y preguntas, y proposiciones. Para entrar en el salón es necesario la presentación del carnet de afiliado.

Federación Local de Obreros en Madera. — Se convoca a una reunión para hoy, miércoles, a las nueve de la noche, en la Secretaría número 18 de la Casa del Pueblo, a los vocales obreros del Jurado mixto de la Industria del Mueble y Madera de Madrid, para tratar asuntos de gran interés relacionados con dicho organismo.

Empleados de Comercio (Sección de Abastos del Matadero). — Se convoca a junta general extraordinaria para hoy, a las diez de la noche, en el salón Escuela del Sindicato.

Mancebos del Sindicato de Trabajadores. — Se convoca a los afiliados a este Mancebo a junta general extraordinaria, que se celebrará mañana, jueves, a las diez de la noche, en el salón Escuela del Sindicato.

Sindicato de Obreros de las Artes Blancas Alimenticias de la provincia de Madrid (Sección Viena).—Dicha Sección y la Nueva Sociedad de Obreros en Pan de Viena celebrarán junta general ordinaria el día 20 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el Círculo Socialista del Oeste (Hermosa y Solares, 2), para tratar el siguiente orden del día: Aprobación de actas; gestiones y propuestas del Comité; cuentas del segundo trimestre del año en curso, y preguntas y proposiciones de los asociados.

PARA HOY EN LA CASA DEL PUEBLO

En el salón terraza, a las ocho de la noche, Constructores de Carruajes.

En el salón grande, a las seis de la tarde, Confiteros; a las diez de la noche, Trabajadores del Comercio.

OTRAS NOTICIAS

Nueva Sociedad de Obreros en Pan de Viena (Comisión gestora pro hijos y viuda de Vicente Calaza).

El día 21 de los corrientes, esta Comisión llevará unas flores a la tumba del malogrado Calaza al cumplirse el tercer aniversario de su fallecimiento.

Por la presente se invita a los obreros de las Artes Blancas y amigos del finado por sí desean acompañar a la Comisión. Esta estará dicho día, a las cuatro de la tarde, en la plaza de Manuel Becerra y partirá para el Cementerio a la expresada hora.

Carnet del militante

Grupo de Antiguos Alumnos y Amigos de la Escuela de Aprendices Tipógrafos.

Este Grupo celebrará hoy junta general ordinaria en el Círculo Socialista del Norte, Jerónimo de la Quintana, 2, a las siete de la tarde.

El día 21, la compañera Manolita García Barcia explicará, en el mismo local y a la misma hora, una conferencia sobre «Una visita a Segovia y La Granja».

El Comité ruega a todos los compañeros que se hayan inscripto para la excursión asistan a esta conferencia, puesto que en ella explicará la compañera García las bellezas artísticas que encierran las dos ciudades, y además se fijará la hora de partida de Madrid el domingo 23.

Noticias de Portugal

John Simon marcha a El Brasil

LISBOA, 18.—En el vapor «Ariadna» pasó hoy por Lisboa el señor John Simon, ministro de Estado de Inglaterra, que se dirige con su esposa al Brasil.

Se negó a hacer manifestaciones políticas a los periodistas, limitándose a decir que estaba encantado de pasar por esta nación, antigua aliada de Inglaterra.

El señor Simon, que continuará el viaje a las cuatro de la tarde, desembarcó esta mañana para visitar Cintra y almorzar en la embajada de Inglaterra.

En el mismo vapor viaja el mariscal inglés míster William Birdwood, que fué ayudante de lord Kitchener durante la Gran Guerra, y que es una de las primeras figuras militares de su país.

Un incendio intencionado destruye un bosque.

LISBOA, 18.—Comunican de Tuy que desde hace tres días está ardiendo una gran extensión de arbolado, calculándose que las pérdidas causadas por el siniestro, hasta el momento, pasan de unos cien mil escudos.

Parece que se trata de un incendio intencionado.—(Febus.)

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes .... 2,50 ptas.
Provincias, trimestre .... [illegible]
23 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PIDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

LA CAUSA DE CASTILBLANCO

En su rectificación, el fiscal retira la acusación contra Cristina Luengo y modifica sus conclusiones, cambiando las penas de muerte por las de doce años de prisión

diendo existir legítima defensa cuando ésta se invoca en contra de actos realizados por un funcionario en el fiel cumplimiento de su misión. Ahora bien: observemos cómo en estos casos de fuerza empleada por autoridades o funcionarios es preciso que, a más de tal cualidad en la persona, concurra la circunstancia de haberse empleado tal fuerza precisamente como único medio de cumplir su misión.

Por eso, cuando una autoridad comete actos de violencia por propio capricho, sin que hubiera mediado una orden superior y sin ser necesario para realizar el fin legal cuyo cumplimiento les fué encomendado, desaparece el carácter lícito del ataque y se convierte en una completa agresión ilegítima.

El guardia Agripino disparó su fusil en contra de los manifestantes cuando éstos se disolvían pacíficamente. ¿Puede invocarse, en justicia, que el disparo lo hizo para cumplir la misión del mantenimiento del orden, cuando éste no fué alterado hasta que con ocasión de dicho disparo sobrevino una reacción por parte de la muchedumbre? Además, no es medio adecuado disparar contra una manifestación pacífica, pues antes de tales extremos la fuerza pública debe emplear otros procedimientos, de los cuales se prescindió por parte de los guardias en el caso de Castilblanco.

Al existir una agresión (como es probado) que no fué ejecutando ni cumpliendo un deber ni ejercitando un derecho, nos hallamos ante la primera condición de la legítima defensa: agresión injusta.

Respecto a la actualidad de la misma, no precisamos más que recordar que inmediatamente después de hacer el guardia Agripino el disparo que mató a Hipólito e hirió a Toribio, fué cuando se produjo la muerte de los guardias civiles por parte de la muchedumbre, excitada por este hecho.

Defensa necesaria por parte de la muchedumbre.

Cuando el que invoca la legítima defensa no es un sujeto individual, sino una colectividad, esta figura justificante toma una faceta irregular, principalmente en lo que hace relación a la proporcionalidad.

En efecto, ocurre en estos casos que objetivamente existe una desproporción, dada la fuerza que supone la muchedumbre en masa.

Pero es preciso fijarse en que la reacción se produjo en todos y cada uno de los miembros de la multitud, y por ello, cuando se verifica la defensa, el individuo, en su interior, reacciona proporcionalmente, y lo que ocurre es que todas las fuerzas personales unidas sobrepasan la medida necesaria. Pero, caso de existir desproporción, no sería imputable a nadie privadamente. La desproporción entonces aparecería, pero inconscientemente.

No creo preciso más alegato para demostrar la existencia de completa legítima defensa, puesto que con más extensión ya ha sido brillantemente mantenida por otros compañeros.

Atenuantes.

1.ª Si no se quisiera apreciar la eximente del número 1.º del artículo 8.º del Código penal, es decir, transtorno mental transitorio, perfecto, pasaría a ser atenuante como eximente incompleta.

2.ª El arrebato y obcecación no podrá dejar de apreciarse, ¿pues quién puede dudar que esa conciencia de la multitud lo mínimo que produce es arrebato y obcecación en cada uno de sus individuos? El excitante que mueve la multitud produce ese estado anormal.

3.ª En último caso, sería de apreciar la atenuante del número 9 del artículo 9.º como análoga a las anteriores.

En último caso, sería de apreciar una atenuante muy calificada, análoga a la prevista en el número 7 del artículo 9.º del Código penal, por perfecta aplicación de su número 0.

Las circunstancias atenuantes son personales y representan siempre una menor perversidad en el delincuente. Dentro de la concepción clásica del Derecho penal se estiman como estados o situaciones que disminuyen la inteligencia o voluntad de la gente, determinándole más fácilmente el delito. En la concepción moderna se consideran como manifestaciones de una menor temibilidad de la gente.

El Tribunal Supremo ha establecido como elemento que integran las circunstancias atenuantes del artículo 9.º:

1.º Que los hechos que la constituyan sean todos anteriores o coetáneos a la comisión del delito (14-2-71, 14-2 y 3-5-73).

2.º Llevarle en sí el reo al ejecutar el hecho, es decir, ha de tener un carácter completamente subjetivo.

3.º Fundarse en hechos o motivos que debiliten la voluntad del agente (22-4-76), o mediante su concurrencia ha de aparecer disminuída su libertad para ejecutarlo.

Cuello Calón dice «que el carácter de estas circunstancias es puramente personal y subjetivo, pues no representa sino una mayor perversidad, una mayor temibilidad del delincuente, en cuyo acto aparecen.

Antón y Asúa dicen, refiriéndose al Código español, que estas circunstancias representan el aumento de la responsabilidad penal, bien porque al quebrantar el derecho que forma la materia del delito se quebrantan también otros deberes que se debieran tener presentes (como el parentesco), bien porque el medio empleado para ejecutarlo, los accidentes que le acompañan, los antecedentes de la persona, demuestran mayor persistencia en el mal o una criminalidad mayor.

Como he razonado muy bien Jiménez Asúa, si no se quiere apreciar que la muchedumbre sitúa a los individuos en un estado de transporte mental transitorio, ¿quién puede negar que los coloca en situación análoga a la del arrebato y obcecación?

En estos problemas de orden técnico, me parece inútil añadir nada a lo maravillosamente expuesto por mis camaradas.

La apreciación de estas atenuantes muy calificadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77, regla quinta, del Código penal, rebaja la pena en uno o dos grados, y como los Tribunales militares, por disposición del artículo 173 del Código de Justicia militar, tienen el máximo arbitrio en la apreciación de estas circunstancias, resultaría que la pena de muerte y reclusión perpetua deben ser rebajadas en dos grados, es decir, a presidio mayor en su grado mínimo, es decir, seis años y un día.

Conclusiones.

1.ª Procede absolver a mis defendidos por falta de probanza de que hubieran realizado los hechos de que los acusa el ministerio fiscal.

2.ª De apreciar el Consejo algún acto delictivo, procedería absolverlos por ser de pertinente aplicación las eximentes números uno y cuatro del artículo 8 del Código penal.

3.ª Deben ser apreciadas las atenuantes que hemos mencionado, y en el peor de los casos debe ser apreciada una atenuante muy calificada, prevista en el número 9 del artículo 9, como análoga a la de su número 7, que rebajaría las penas de muerte y reclusión perpetua a la de seis años y un día de presidio mayor.

Con todo lo expuesto, señores del Consejo, termino mi alegato en defensa de mis patrocinados, seguro de que sabréis dictar una sentencia justa y humana.

También estoy seguro que en vuestra conciencia de inatacables paladines del honor nada influirá que no sea la prueba practicada ante vuestros ojos. Al haber traspasado los umbrales de la puerta para sentaros en esa mesa, habréis dejado tras de sí toda clase de prejuicios, sin que vuestros oídos escuchen las voces alocadas de los que, sin conocer antecedentes, piden castigos ejemplares, aunque injustos, olvidando que la disciplina social no puede apoyarse en columnas formadas por bayonetas, sino en un régimen de Igualdad, Libertad y Fraternidad, dando con ello una prueba de que para administrar una recta justicia no se precisa más formación espiritual que una conciencia recta, justa y humana.

A las seis se suspende la vista por diez minutos.

Informe del defensor camarada Jiménez Asúa

A las seis y diez minutos se reanuda la vista y comienza la lectura de su informe el camarada Jiménez Asúa, defensor de los procesados Lucio Bravo Ayuso, Hilario Bermejo Corral, Wenceslao García Galán y Benigno del Prado Romero.

«Este caso terrible de una muchedumbre tumultuaria que comete actos penados por la ley, requiere más estudio psicológico—en el campo de la denominada Psicología colectiva—que investigación jurista, aunque el estado de irresponsabilidad de sus autores tenga, inexorablemente, relevancia en el Derecho. Tampoco está desprovisto este luctuoso episodio de Castilblanco de causal interés político; pero esta defensa, que desea siempre diferenciar su toga forense de su investidura de representante de la democracia española, sólo hará las imprescindibles alusiones a la nosología política, emplazando el dramático asunto en su auténtico ámbito psicológico-jurídico.

En primera línea es preciso esclarecer los hechos, sobre los cuales existen dos versiones: la tesis acusatoria (que es más una hipótesis) y la antítesis defensiva. Tanto una como otra narración buscan su veracidad en la prueba practicada. Por ello es preciso examinarla imparcialmente, pero con toda energía crítica.

I. LOS HECHOS Y SU PRUEBA.

A) Hipótesis acusatoria.

El señor fiscal, valiéndose de testimonios sumariales y de confesiones arrancadas por la violencia — como después probaremos—, construye su sedicente tesis de acusación. No voy a reproducirla en todas sus partes, y sólo recordaré su estudio de conjunto y las concretas acusaciones contra mis patrocinados.

El señor fiscal cree que el tremendo episodio que hoy nos congrega se debe a una multitud hostil a todo sentimiento de humanidad y justicia, pues así lo demuestran hasta la saciedad los actos que lleva a cabo en su ilícito deseo de matar, y con ello, sin darse cuenta, ya ha reconocido la muchedumbre tumultuaria, aunque el acusador yerra al no advertir que la multitud no va guiada por el deseo de matar cuando asesina a los cuatro guardias civiles, sino enloquecida un instante por el contagio psíquico que produce la muchedumbre.

Cierto, señor fiscal, es lo que sigue, y que usía alega como alarde acusatorio, sin percatarse de que ha puesto la piedra primera del edificio defensivo: «No se trata, en el hecho objeto de este sumario, de una constelación irregular de actos fortuitos, consecuencia de aspiraciones individuales...» Es verdad. Con estas frases el acusador público reconoce aún mejor que antes la existencia de un agregado transitorio, heterogéneo, de individuos que forman un núcleo: la muchedumbre, verdadera autora de los delitos que en este instante se juzgan. Hasta aquí, acusación y defensa coinciden.

El señor fiscal traza los antecedentes de la huelga—silenciando las hondas raíces de la protesta—, y llega al momento del día 30 de diciembre de 1931, en que se verifica la primera manifestación no autorizada. Pero así como esto es verdad, el señor fiscal yerra cuando dice que se dieron gritos contra el capitalismo, que, por otra parte, en un país en que gobierna un ministerio con tres socialistas, no pueden ser calificados de subversivos. Al siguiente día se verifica una segunda manifestación, y el acusador público no está en lo cierto cuando, influído por las declaraciones del alcalde, a quien él llama «figura funesta en estos sucesos», dice que hay «indicios más que suficientes para establecer que la hipótesis de agredir o desarmar a la guardia civil había sido prevista y no desechada».

La manifestación púsose en marcha con dos banderas al frente. Es exacto que se profieren vítores a la Unión General de Trabajadores; pero el fiscal no es fiel a los hechos cuando afirma que se dieron gritos contra la guardia civil, ya que en autos sólo lo afirmaron el alcalde y los propietarios del lugar que inducían a éste. En cambio, se ajusta rigurosamente a la verdad este párrafo de la acusación, del que luego se extraerá la debida sustancia absolutoria: «La muchedumbre recorrió varias calles y regresaba ya al domicilio social, por la del Calvario, cuando fué alcanzada por la guardia civil, a quien el alcalde, figura funesta en estos sucesos, obligó a salir».

Según el señor fiscal, un paisano, Pedro Alvarez forcejeó con el guardia Agripino, para evitar que disparara, y la acusación reconoce que así lo arguye el citado trabajador. El cabo trata de atravesar entre la gente, y suena un tiro. El acusador público lo afirma, pero se cuida de ignorar quién hizo el disparo. Y añade: «Como si fuera la señal convenida (¡No!, señor fiscal, no había tal signo acordado.), los grupos se lanzan contra los cuatro guardias, y con saña cruel dan fin a sus vidas a golpes, tiros, cuchilladas y pedradas; consumada acción tan bárbara, propia de pueblos en estado salvaje, todavía hay algún procesado que tira piedras contra aquellos cadáveres; que los apuñala porque en la lucha no pudo hacerlo y no quería ser menos que los demás, según dice; que viendo que uno de los guardias se movía, le da con un fusil un golpe suave, según él, en los riñones, y las mujeres danzan alrededor de aquellos cuerpos inanimados y algunas los pisotean.»

Señor fiscal, sin que usía se penetre de ello, acabo de describir con bastante exactitud—salvo los adjetivos desmesurados y esa atribución de acto tan sólo a pueblos salvajes, ya que la ley de Lynch, forma de la muchedumbre delincuente, se da en Norteamérica con dolorosa frecuencia, y no son los Estados Unidos un pueblo en salvajismo—el delito colectivo perpetrado por una muchedumbre en tumulto. Pero como el aserto de usía ha sido inconsciente, después no ha sacado de él consecuencias psicológicas ni jurídicas.

He ahí la síntesis de los hechos para el señor fiscal. Como se ha señalado, no discrepamos en lo básico de esta narración acusatoria. Pero nuestra divergencia es franca en cuanto al papel que reparte en los hechos a cada uno de mis representados. Limitémonos a reproducir las acusaciones fiscales, que después serán victoriosamente rebatidas al hacer el análisis de la prueba.

Lucio Bravo Ayuso, según propia declaración y la de varios testigos, dió dos puñaladas al guardia — el acusador no dice a cuál —, cuando estaba de pie, con una navaja que reconoce como suya.

Hilario Bermejo Corral es señalado en catorce declaraciones, entre procesados y testigos, por su participación activa, y él declara que disparó contra la fuerza. (Con esta ambigua denominación quiere el fiscal conciliar las contradicciones de los testigos en cuanto al guardia contra el que Remigio Corral se dice que disparó.)

Wenceslao García Galán, alias «el Wenceso», disparó su revólver contra uno de los guardias — y también otra vez el fiscal se esmera en vaguedades y no dice qué guardia fué víctima de este procesado —, según éste confiesa y otros testigos confirman.

Benigno del Prado. Un testigo dice que le vió forcejeando con uno de los guardias — cuál, señor acusador — para desarmarle; el procesado dice que dió dos puñaladas al cabo, hallándose de pie, aunque ya herido. Otros testigos confirman que apuñaló a un guardia — qué guardia, señor fiscal — que estaba de pie, y por la espalda.

Terminado el examen de cada procesado, el fiscal da cuenta en su escrito de que la inspección ocular acredita la existencia de «muchas piedras sueltas, algunas de gran tamaño, en las que se advierten señales inequívocas — manchas de sangre y cabellos humanos adheridos — de haber sido empleadas para herir. Señor fiscal: A ninguno de mis defendidos lo acusa usía de haber empuñado esas piedras, que, según la autopsia, fueron instrumentos contundentes causantes de la muerte de los cuatro guardias, como la acusación reconoce en su escrito.

Terminada esta tarea acusatoria, por demás imprecisa, el señor fiscal pasa a denigrar la prueba del plenario, afirmando que es una «simple comedia». Yo espero convencer al acusador de que ha empleado la frase con superlativa ligereza, y que también peca de injusto cuando trata de negar la existencia de malos tratos motivadores de las declaraciones de cargo, rectificadas al verse los procesados y testigos libres de coacciones. Más adelante comprobaremos la veracidad de tales castigos; pero afirmo, con toda la responsabilidad de lo que digo, que no se necesitan ni testigos, ni equimosis ni reconocimientos médicos para «saber» que la guardia civil arranca confesiones con malos tratamientos, y no iba a ser en este caso excepcional, máxime cuando las víctimas eran del propio instituto armado.

El fiscal concluye diciendo que los procesados son responsables, moral y materialmente, de cuádruple asesinato de los guardias. Pero no quiero pasar sin protesta dos cosas: primero, no es cierto—como la acusación afirma—que los médicos dijeran que los agresores obraron en el uso perfecto de sus facultades mentales, y segundo, no hay datos fidedignos para decir—como la acusación escribe—que nuestros defendidos observaban mala conducta. La verdad sobre estos puntos será después restablecida.

Ya en trance de calificación, el acusador dice que los procesados son autores del delito de insulto de obra a fuerza armada, definido y penado en el artículo 253 del Código de Justicia militar, y del de manifestación ilegal, previsto en el número primero del artículo 189 y sancionado en los artículos 190 y 194 del Código penal común (las citas son del de 1870). Además, Wenceslao García Galán se ha hecho reo de un delito de tenencia ilícita de armas. Particularmente desafortunada es la estimativa que hace el señor fiscal de la multitud, y con ello revela que sólo un acierto involuntario e inconsciente guió su pluma al describir la muchedumbre. «Concurre y es de apreciar—dice—respecto a los delitos de insulto a fuerza armada la circunstancia agravante definida en el número 9 del artículo 10 del Código penal común, dado el número de agresores, infinitamente superior al de agredidos, la posición de estar rodeada materialmente por aquéllos, y aunque armados, la rapidez de la agresión les imposibilitó de apercibir las armas para su defensa; además más: cuando algunos de los agresores estaban armados e hicieron uso de las armas de fuego.» Señor fiscal: incluso la Jurisprudencia italiana, durante la vigencia del Código de 1880, apreció el impulso de la muchedumbre en tumulto como calificadísima atenuante. Me duele que usía haya descubierto para este caso la teoría agravante que nadie sustenta.

Fijado el delito, el acusador pide contra mis defendidos la pena de muerte. Las otras, de un mes de arresto por manifestación ilegal y la de ocho meses de prisión por tenencia ilícita de armas de fuego carecen de interés ante el máximo castigo que se demanda por la muerte de los guardias civiles. A este extremo, pues, reduciré mis alegatos en el presente escrito de defensa, que por fuerza ha de ser extenso.

He de empezar por combatir el poderío probatorio de las supuestas confesiones—en que el fiscal se basa—y por demostrar que los testigos no son creíbles más que cuando rectifican en el plenario, a pesar de que la acusación afirme otra cosa.

B) Las confesiones.

Lucio Bravo Ayuso no «confiesa» en su primera declaración del día 1 de enero de 1932, y dice que no sabe nada de lo ocurrido. Oyó tres disparos, pero no sabe quién los hizo. Ya en su ampliación de declaración del día 2 no se ratifica en la anterior, y en la indagatoria «confiesa» que dió dos puñaladas al guardia Agripino estando éste en pie, no cayendo a consecuencia de ellas, y «otros» le siguieron dando puñaladas cuando él se marchó. En el plenario niega lo confesado y dice que declaró a causa de los malos tratos inferidos por la guardia civil.

Hilario Bermejo Corral, al contrario que el anterior, «confiesa» en la declaración primera para negar en la segunda. Así dice que cogió el fusil del guardia Agripino y que le dió a éste un tiro en el pecho; y en su segunda declaración niega ya. Las manchas de sangre del chaleco se las produjo al matar un cerdo; no concurrió a la manifestación del 30, y al ir a ella el 31 oyó dos o tres tiros y desistió de su propósito retrocediendo; pero después acudió al lugar de los hechos y ayudó a transportar los cadáveres del paisano y de uno de los guardias. Poco después vuelve a declarar y de nuevo se desmiente, negando veracidad a su deposición segunda y volviendo a los términos de la primera. Otra vez al folio 175 dice no disparó sobre el guardia. Y, por fin, en el plenario niega en redondo toda participación en los hechos, atribuyendo sus afirmativas y contradicciones a los malos tratos que le propinó la guardia civil.

Wenceslao García Galán, alias «el Wenceso», como Lucio Bravo, niega en su primera declaración, y «confiesa» en la indagatoria diciendo que disparó un tiro contra un guardia, sin saber cuál era, y reconoce el arma (un revólver Smith). Pero en el plenario vuelve a negar, atribuyendo su declaración afirmativa a los malos tratos que sufrió.

Benigno del Prado Romero también niega en su primera declaración, y confiesa sólo haber tirado unas piedras cuando los guardias estaban en pie, sin que sepa si les dió o no; pero dice no ser cierto que propinara puñaladas al cabo. En su segunda declaración dice ya que cuando la multitud se arrojó sobre los guardias, él, empuñando un cuchillo, dió dos puñaladas al cabo, hallándose éste en pie y teniendo el fusil, pero ya herido por otros individuos, que le habían arrojado piedras. En el plenario vuelve a negar, desmintiendo lo dicho en su declaración segunda arrancada por malos tratos.

En suma: no es cierto que confesaran abiertamente. Mis cuatro defendidos afirman y niegan en sucesivas declaraciones, y la confesión fué obtenida por la violencia. ¿Qué valor puede, pues, atribuirse a lo confesado así? Está aún vivo en la sensibilidad española un error judicial dolorosísimo: el famoso Tresjuncos, conocido por el «caso de Grimaldos», de que unos infelices—Gregorio Valero y León Sánchez — se confesaron autores de la muerte de un hombre, que apareció vivo casi tres lustros después. Los tormentos que les infirieron los miembros del benemérito instituto motivaron la falsa confesión de los injustamente acusados. Por eso yo pongo en guardia al Consejo de guerra contra el valor probatorio de la confesión, demostrados como están los malos tratos sufridos por mis mandantes.

Podrá alegarse en defensa de la tesis acusatoria que otros procesados y testigos declaran en contra de mis patrocinados. El análisis de la prueba testifical nos convencerá de que las acusaciones no son ciertas.

C) Análisis de la prueba testifical.

Estudiemos la prueba concerniente a cada uno de los acusados que defiendo.

1.—Prueba testifical contra Lucio Bravo Ayuso.

Hilario Bermejo, procesado, declara contra Lucio Bravo; pero antes había dicho que Martín, hijo de Reyes Horcajo, había dado con un cuchillo uno o dos golpes a uno de los guardias caídos.

Al declarar nuevamente afirma que se había confundido a causa del estado anormal en que se encontraba en los primeros momentos, y que fué Lucio Bravo el autor de las cuchilladas. En el plenario dice que es falso cuanto depuso, y que lo hizo por los malos tratos que sufrió.

Rodrigo Bermejo Nieto afirma que nada sabe de ciencia propia, por haber estado en el campo; pero que oyó decir que Luciano Bravo Ayuso dió dos puñaladas a un guardia. Mas en el plenario aclara que a quien se lo oyó decir fué a los guardias y a los propios detenidos, que se inculpaban por los malos tratos que recibían.

Dámaso Azañón Rodríguez declara que vió a Lucio Bravo que, con un cuchillo o navaja, daba repetidos golpes a uno de los guardias que se tambaleaba malherido; pero lo niega en el plenario, atribuyendo su deposición anterior a malos tratos.

Patrocinio Luengo Bermejo afirma que Lucio Bravo Ayuso dió, con una arma blanca, tres golpes a uno de los guardias, que estaba inclinado, pero en pie. Mas en el plenario niega lo que antes dijo, y también lo explica por los malos tratos que le fueron propinados.

Agapito Bonilla Morales declara, en cambio, a favor de Bravo.

Resumiendo: Cuatro testigos de cargo que se desmienten y que entre sí se contradicen; uno afirma que Lucio dió uno o dos golpes; otro, que tres, y ninguno de ellos señala concretamente al guardia víctima.

2.—Prueba testifical contra Hilario Bermejo Corral.

Pedro Bravo Bermejo, procesado, dice que un tal Hilario «el Retuerto», con un fusil de los civiles, le tiró un tiro al guardia nuevo, o sea a González Orrego, y lo repite en la indagatoria; pero lo niega en el plenario, atribuyendo sus declaraciones anteriores a los malos tratos sufridos.

Reyes Horcajo, procesado, afirma que Hilario Bermejo hizo un disparo con el fusil contra el cabo y que disparó, además, contra otros dos guardias caídos; pero lo niega en el plenario, y dice que declaró bajo la coacción de los malos tratos.

Benigno del Prado Romero, procesado, declara que le consta que Hilario Bermejo disparó una o dos veces contra los guardias caídos, no pudiendo precisar si estaban o no muertos, y se desdice y niega en el plenario, atribuyendo lo antes dicho a los malos tratos que le fueron inferidos.

Calixto Bonilla Marrupe, procesado, afirma que Hilario Bermejo tenía un fusil en la mano y con él disparó un tiro sobre el guardia Agripino a horcajarro, estando éste caído en el suelo y desarmado; mas lo niega en el plenario, y también dice que su anterior declaración fué arrancada por malos tratos.

José Naveso Pizarro, procesado, declara que vió a Hilario Bermejo disparar un tiro al guardia con un fusil, y también lo niega en el plenario.

Hipólito Romero Rebollo afirma que Hilario Bermejo salió al encuentro del cabo, consiguiendo quitarle el fusil, no sabe si con ayuda de otros, y echándose atrás, con la misma arma hizo un disparo sobre el dicho cabo, que cayó sobre un montón de rollos. Mas lo niega en el plenario, y también atribuye su anterior declaración a los malos tratos.

Higinio García Galán dice que Hilario sujetó al cabo y que otro le dió con una piedra. Cayó el cabo al suelo, y entonces Bermejo le disparó el fusil. Pero en el plenario niega ser cierto lo que dijo a causa de malos tratos.

Pilar González Bonilla declara que, por estar en su casa, nada sabe de ciencia propia; pero que oyó decir que Hilario Bermejo intervino en la muerte de los guardias. Luego, en el plenario, afirma que se lo oyó a los guardias y que éstos la obligaron a que lo dijese.

Rodrigo Bermejo Nieto depone en iguales términos que la anterior testigo, y, como ella, en el plenario dice que lo oyó a los guardias y a los detenidos y que declaró en el sumario por malos tratos.

Eugenio Azañón Castillo afirma que vió a Hilario disparar un tiro, y dice en el plenario que depuso bajo la coacción de malos tratos y que lo testimoniado no es cierto.

Liberto Bermejo Corral, hermano de Hilario, declara que vió a éste venir solo y llevando un fusil, diciéndole entonces el declarante: «Suelta eso, tunante, que nos has perdido», contestando aquél: «Ya está hecho.» Mas en el plenario desmiente lo atestiguado y añade que lo dijo a causa de los malos tratos que recibió.

En el sumario ya declaró a favor de Bermejo Domingo Ruiz Luengo, diciendo que no es cierto que aquél forcejease con el cabo, y en el plenario depone en su descargo Casimiro Luengo Elena, Félix Ruiz Bonilla, Dionisio Luengo y Patrocinio Luengo Bermejo.

Resumen de todo esto: Once testigos de adverso que niegan luego en el plenario todos. Pero que además se contradicen entre sí. Uno afirma que a quien disparó Bermejo fué al guardia González Orrego; otros que lo hizo contra varios guardias; no falta quien diga que fué contra Agripino, y algunos dicen que el disparo fué contra el cabo. En las declaraciones se hallan también graves divergencias sobre cómo se hallaba la víctima o víctimas: para unos en tierra y acaso sin vida ya; para otros, en pie. En su propia, pero falsa, confesión, dice Bermejo Corral que a quien hirió fué al guardia Agripino. Pues bien, según consta por la autopsia, el guardia Agripino Simón Martín no tiene herida alguna por arma de fuego. Ante contradicciones de tanto bulto, la prueba de cargo contra este de mis defendidos queda inválida.

3.—Prueba testifical contra Wenceslao García Galán.

Pedro Bravo Bermejo, procesado, declara que Wenceslao, el hijo de «la Pregonera», con un revólver disparó un tiro sobre el guardia González Orrego; lo repite en la indagatoria y lo niega en el plenario, atribuyendo lo antes dicho a los malos tratos que le dieron.

Lucio Bravo Ayuso, procesado, afirma lo mismo que el anterior, y como él, y por igual motivo, rectifica en el plenario.

Calixto Bonilla Marrupe, procesado, dice que vió a Wenceslao García Galán, empuñando un revólver, cómo daba un tiro al guardia González, que estaba en el suelo desarmado y posiblemente malherido por otros. Lo ratifica en la indagatoria, pero lo niega en el plenario, atribuyendo lo antes declarado a los malos tratos que le infirieron.

(En nuestro número de mañana terminaremos de publicar el informe del camarada Jiménez Asúa.)

EL TURNO DE RECTIFICACIONES

BADAJOZ, 18.—A las 8,20 terminó su informe el compañero Jiménez Asúa, y se suspende la vista por diez minutos. A las ocho y media se reanuda el acto, y el presidente del Tribunal concede la palabra al fiscal para rectificar.

Rectificación del fiscal.

El fiscal dice:

—Sería difícil para mí contestar a los compañeros que en sus informes han tenido frases agradables para mí, y mucho más difícil la tarea de corresponder a las frases de los defensores, que en sus informes han agotado la materia de defensa.

Tengo que salir al encuentro—sigue diciendo—de algunos argumentos empleados por las defensas, y he de concretarme a los malos tratos que han alegado los defensores como móvil de las declaraciones de cargo de procesados y testigos que aparecen en el sumario. Yo, como fiscal, tengo que conceder atención preferente al expediente instruído para esclarecer lo ocurrido con esos testimonios. Pero hay otros testimonios de autoridades que intervinieron en los primeros momentos, y que no prueban que existieran esos malos tratos. Además, quiero ofrecer otros argumentos para ello. Me refiero concretamente a los malos tratos sufridos por Cristina Luengo, la cual, a pesar de ellos, siempre dijo lo mismo. Ha sabido mantener en todo momento la negativa. Ella nunca dijo que hubiera tomado parte en los delitos ni hubo declaración ninguna que pudiera suponerlo. Tampoco, a pesar de esos malos tratos, pronunció cargo alguno contra ninguno de los demás procesados. Hay otros argumentos, fuertes y robustos, que han resistido los ataques de las defensas. El trato ha sido único para todos los procesados, y, sin embargo, a unos, como a Cristina Luengo, no les ha inspirado ninguna acusación contra ninguno, y a otros la resolución de confesarse autores de hacer cargos contra los demás. La defensa ha dicho que no hay prueba de la agresión a la fuerza armada. Aquí hay dos puntos de vista respecto de ello. De un lado las defensas, que dicen que no hay pruebas, y de otro lado la acusación, que cree que hay elementos suficientes de prueba. El fiscal cumple con su deber en este caso, tal y como se lo impone su propio deber y el honor del régimen que aquí representa.

El defensor de Cristina Luengo ha demostrado en su defensa un extraordinario celo, y yo quiero aquí hacer patente mi elogio. No es que las acusaciones se hayan hecho por indicios, sino que se han basado en testimonios de algunos reos y testigos. Hubiera sido un indicio el decir que uno de los procesados se hallaba en el lugar en que ocurrieron los hechos, y por ese indicio solamente haberle acusado de haber tomado parte en los hechos del sumario; pero aquí había algo más que indicios. No era sola la presencia, sino que, repito, había testimonios de que habían tomado parte en los hechos. Yo quiero dedicar el mismo elogio que he hecho del anterior defensor al señor Vidarte, y he de decir algo que se refiere a lo que él estima unas alusiones para el Partido Socialista en el escrito de acusación. Yo declaro que el Partido Socialista me merece todos los respetos, y desde luego digo, concreta y solemnemente, que ese Partido se ha sabido sacrificar como organización con los demás partidos políticos en defensa del régimen democrático.

Quiero referirme también al trastorno mental momentáneo. A pesar del informe magnífico del señor Jiménez Asúa, yo he de decir que tengo que reducirme al informe de los técnicos oficiales, de los peritos médicos, que declaran que no existió este trastorno.

En cuanto a la defensa propia que ha alegado también el señor Jiménez Asúa, refiriéndose a la muchedumbre, habría que reconocer la agresión ilegítima, y no la hubo, en la fuerza pública. No provocaron actitudes que pudieran determinar la defensa propia. Además, en ningún caso podría existir proporcionalidad de medios, porque la fuerza, una vez desarmada, se reducía a cuatro hombres en contra de cuatro mil.

Decían también las defensas que han estado en prisión muchos de los procesados para los cuales este ministerio fiscal pide únicamente arrestos. Yo, desde luego, cuando me encargué de la causa procuré que todos los que por la calificación merecían penas leves fueran puestos en libertad; pero hay que tener en cuenta que al iniciarse el sumario las acusaciones que pesaban sobre los procesados eran todas graves, lo que no permitía conceder libertades provisionales. A mí no se me puede imputar es defecto porque cuando fuí nombrado fiscal de la primera división por el Gobierno de la era quien causó la primera herida, pa- de proponer la libertad provisional en esos casos concretos.

Paso a referirme a la defensa del señor Rodríguez Sastre, el cual afirmaba que lo que había que averiguar era quién causó la primera herida para descubrir el autor posible, porque por el hecho de agredir a los muertos no se les podía declarar autores de la muerte y calificarlos dentro de un delito imposible, ya que no podían matar a los que ya estaban muertos. Yo os digo que todos los que intervienen en la ejecución de los hechos principales y directos de un delito son responsables, y el fiscal puede pedir penas para ellos. Se dice que sólo el autor de la primera puñalada era el culpable, porque todo lo demás correspondería a un delito imposible; se decía también que el fiscal tenía que reconocer que los hechos no estaban claros y que esto era un misterio. A esto he de decir que en el escrito de acusación la palabra misterio se empleaba en un tono de ironía, sin que ello mermara ninguno de los términos respetuosos que impone el Tribunal.

El fiscal, cuando se refería a que había fracasado la confabulación, no se refería a los hechos por los que se ha instruído el sumario, sino a la reunión que hubo después de los hechos, en la cual acordaron los hoy procesados no decir nada para que a nadie se pudiera culpar de lo ocurrido.

La teoría del señor Jiménez Asúa cuando se refería a los militares, que tan bien conocen la psicología de las multitudes, hay que decir que es peligrosa cuando se refiere a la milicia, porque no se podría contener a las masas que en este estado que dice el señor Jiménez Asúa incurrieran en ese delito colectivo. Por la jurisdicción que represento he de decir que difícilmente podría admitirse dentro de ella la citada teoría de la defensa, porque, aunque es hermosa, tiene mucho de peligrosa para la disciplina militar.

Yo, como representante de la ley, tengo que hacer una petición de acuerdo con una de las hechas por el abogado señor Trejo. Es la de la libre absolución de Cristina Luengo. Yo he admitido como verdades las declaraciones de esta mujer. Ya puede vivir tranquila. Ya puede educar a su hijita, apartándole de lugares donde pueda verse como ella se ha visto.

He de añadir en mi rectificación que no puede haber atenuantes en un delito típico como éste. No encuentra este Ministerio medios en el mecanismo legal de llevarlos a la práctica dentro de las limitaciones que impone el Código penal ordinario, que si en unos artículos establece el arbitrio del Tribunal para imponer penas como en el delito de negligencia desde seis meses hasta la pena de muerte, en algunos casos, como en éste de la agresión a la fuerza armada, seguida de muerte, impone concretamente la pena capital. Igual ocurre en la del siguiente grado de reclusión perpetua. Yo, a pesar de ello, convencido por las palabras del señor Jiménez Asúa, he buscado medios hábiles para la reducción de pena. No he dejado de meditar cómo podría encontrar una fórmula, y manteniendo entera la petición de estas penas, creo haber encontrado en el artículo 2.º del Código penal ordinario esa fórmula, y por ello me permito proponer al Tribunal la conmutación de estas penas por la de doce años y un día y seis años y un día.

Las últimas palabras de la rectificación del fiscal producen en la Sala una honda emoción y principalmente en los procesados.

(Continúa en la página quinta.)